

C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

SG/FM/md

Alcalde Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Concejales:

- D. José Luís Navarro Coronado
- D. Valeriano Díaz Baz
- Da. Carla María Picazo Navas
- Da. Ma Inmaculada Álvarez Fernández
- D. Alejandro Navarro Prieto
- Da. María Dolores Navarro Ruiz
- Dª Isabel González Madrid
- D^a. María de los Ángeles Jiménez Méndez
- Da. María Carmen González Martínez
- D. Jose Miguel Martín Criado
- Da Rubén Martínez Martín
- Da. Ana Verónica González Pindado
- D. Eduardo Bejarano Vigara
- D. Luís Andrés Pérez Jiménez
- Da. Susana Hidalgo Trapero
- Da. Ruth Gras Triquero
- D. Raúl de Lope Tirado
- Da María Luisa García Rodríguez
- D. José Guillermo Fouce Fernández
- D. Juan Rivera Carrasco
- Da Cristina García Montaño
- D. Francisco Javier Castillo Soria
- D. Iván Jerez Castellanos
- D. Francisco Hernández Herrero
- D. Santiago Algora Laborda

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a seis de julio de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión ordinaria del Pleno.

Excusa su asistencia la Concejal doña Eva Pilar Francés Bruno (Ciudadanos).

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 9:00 horas. De conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventora accidental:

D. a Adelina Dopacio Martínez

Secretario:

D. Fernando Murias Martín Oficial Mayor





C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

1º.- Moción del Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-EQUO) para iniciar el estudio de construcción de una vía peatonal y ciclista paralela a la Avenida de la Luna que una el Recinto Ferial con el Polígono de las Monjas.

El Sr. Algora Laborda (GT – IU/Equo) con carácter previo se dirige al Sr. Alcalde solicitándole información acerca de qué tipo de intervención llevó a cabo la Guardia Civil el pasado día 5 de julio de 2016 y sobre qué departamentos municipales, así como de qué forma puede afectar al desarrollo normal del Ayuntamiento.

El Sr. Perez Jiménez (SSP) se suma a la solicitud del Grupo GT (IU-Equo).

El Sr. Alcalde señala que el punto que en este momento se debate trata de la construcción de una vía peatonal y ciclista en la Avenida de la Luna, e invita al Sr. Algora Laborda a que se ciña al contenido del punto. Le pide que no marque la agenda de la Alcaldía.

El Sr. Algora Laborda critica la falta de información y seguidamente da lectura a la moción del Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-Equo) que, literalmente, dice lo siguiente:

"El tránsito de peatones entre la zona del Parque del Ocio y el Polígono de las Monjas de Torrejón, por la zona peatonal paralela a la Avenida de la Luna es más habitual de lo deseable, muy a pesar, del riesgo que conlleva actualmente tanto para peatones como para el intenso tráfico rodado que soporta la mencionada vía.

Pero lo cierto es que las personas que diariamente transitan entre estas dos zonas de Torrejón, y lo hacen a pie, se encuentran con obstáculos insalvables como el talud que eleva la Avenida de la Luna sobre las vías que unen las instalaciones de Adif de Torrejón-Mercancías situada en la conocida como Finca Vacía Botas con la línea férrea Madrid-Barcelona Estación de Francia, o como la mencionada vía férrea de mercancías que atraviesa la zona.

La complicada orografía de esta zona de Torrejón obligatos plas peatones, bien a caminar sobre un estrecho sendero creado por el paso habitual de personas, en la parte superior del talud o, en su defecto accén derecho de la Avenida de la Luna en un tramo escasamente projectido por sencillas barreras quitamiedos.



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

El uso cotidiano y, como decimos, demasiado habitual de esta zona de paso, hace que en momentos puntuales del día el propio tránsito peatonal incremente el riesgo tanto de conductores como de caminantes, puesto que es usual comprobar cómo dos o más peatones se cruzan en sentidos opuestos en el estrecho margen del mencionado arcén y con la escasa protección de la barrera quitamiedos.

Ni qué decir tiene que el riesgo se produce también cuando se hace uso del paso peatonal generado sobre el talud del túnel de las vías de Torrejón-Mercancías. En este caso ese riesgo se ve incrementado por la falta de medidas de seguridad que pueda evitar caídas de peatones hacia la vía férrea o, incluso, hacia la prolongación de la calle Atenea en su aproximación al Parque del Ocio. Esta zona además, y de forma especial en el periodo invernal, carece de iluminación, incluso, en horas en las que el tránsito de vecinos y vecinas procedentes de las empresas ubicadas en el Polígono de Las Monjas coincide con la hora de salida de los diferentes turnos de trabajo. Es decir, no estamos hablando de falta de iluminación nocturna a altas hora de la madrugada, sino de carencia absoluta de iluminación a partir de las seis de la tarde en otoño-invierno y en momentos del día en los que se incrementa el tránsito, sobre todo, de peatones. Esta misma circunstancia se da en las horas matinales de inicio de la jornada laboral.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-EQUO), somete a este pleno para su debate y aprobación, si procede, de los siguientes ACUERDOS:

1. Estudiar con los técnicos municipales la viabilidad de trazar una ruta peatonal paralela a la Avenida de la Luna entre el final de la zona asfaltada del recinto ferial lindante con el Parque del Ocio y el cruce semafórico situado en la Avenida del Sol. Se trataría de plantear un trazado de alrededor de 400 metros en línea recta que salvase los riesgos orográficos existentes y que, lógicamente, evitase el uso de los arcenes de la Avenida de la Luna por los y las peatones.

2. Estudiar, asimismo con los técnicos municipales, la posibilidad de instalar en la zona objeto de esta moción una pasarela o acceso peatonal que una la ruta mencionada en el acuerdo número y que permita la circulación de personas salvando el talud de la vía ferrea acceso.

3. Valorar la inclusión de una partida presupuestaria esta acción en el próximo proyecto de presupuestos de 201

W.



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Torrejón de Ardoz, 06 de julio de 2016. Fdo. Francisco Hernández Herrero. Portavoz del Grupo Municipal GANAR TORREJÓN IU-EQUO

A continuación, se da cuenta de la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

"Reiterar el acuerdo adoptado en el pleno de fecha 30.09.15:

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que construya aceras para los peatones y completar la iluminación en la avenida de la Luna, así como carril-bici si fuera posible.

Torrejón de Ardoz, a 6 de julio de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado"

Abierto un turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. De Lope Tirado (SSP) para decir que es un día difícil para realizar el Pleno después de lo ocurrido ayer en este Ayuntamiento. Deseamos y esperamos que tanto la Guardia Civil, como los fiscales y jueces que están investigando esta nueva trama de corrupción lleguen hasta el final y toda la ciudadanía conozca realmente si ha ocurrido algo ilegal.

En lo que respecta al primer punto del orden del día, con esta moción GT trae a Pleno la posibilidad de estudiar, y si llega a buen puerto incorporar a los presupuestos del próximo año, una zona peatonal que permita el tránsito en condiciones adecuadas entre la zona urbana del municipio y el Polígono de las Monjas. Tal y como se explica en la moción ciertamente es un paso habitual de peatones que necesitan ir a pie a su puesto de trabajo atravesando complicadas zonas geográficas o de tráfico rodado, por lo que desde nuestro grupo consideramos que el estudio que aquí se solicita es como mínimo necesario para intentar dar una solución a multitud de nuestras vecinas y vecinos. Por otro lado, entendemos que lo que también se solicita acertadamente es que si los estudios correspondientes dan luz verde a todo el proyecto se destine una partida presupuestaria de cara al año que viene sabiendo que de cara este año será inviable. Así tendremos un proyecto seguro para beneficio de todas y todos.

Anuncia el voto favorable de su grupo a la moción.

A continuación el Sr. Fouce Fernández (PSOE) toma la palabra para decir que lamentablemente Torrejón de Ardoz aparece hoy en todas las portadas y, sin querer marcar la agenda de nadie, considera que lo razonable hubiera sido empezar la sesión plenaria explicando la situación; a su juició, se han dicho medias verdades, ya que se investiga el mandato del Sr. Rollán



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Ojeda, anterior Alcalde de la ciudad.

En relación con la moción, propone el Sr. Fouce Fernandez que haya un compromiso de las dos administraciones implicadas y además de a la Comunidad de Madrid, se inste a la administración municipal en el texto de la enmienda a llevar a cabo las actuaciones necesarias.

El Sr. Jerez Castellanos (C´S) se une a la solicitud de información que ha formulado el grupo GT (IU-Equo) sobre la desagradable situación que se produjo el día 5 de julio en el Ayuntamiento.

En relación con la moción, el Sr. Jerez Castellanos dice que lo primero que queremos indicar es que estamos de acuerdo en que se tomen todas las medidas necesarias que hagan aumentar la seguridad vial en nuestro municipio, como es este caso. Es importante que uno de los mayores polígonos industriales de nuestra ciudad esté lo mejor comunicado posible con el resto del municipio para que las personas que van a trabajar, y carecen de coche o simplemente prefieren ir andando, lo hagan de la forma más segura posible tanto para ellos como para los conductores de los vehículos.

En la actualidad, la opción más rápida, cómoda, y casi la única, es desplazarse en coche, puesto que la línea de autobús no resulta eficaz. Parte del Barrio del Castillo, pasa por el Parque Cataluña y desvía la ruta hasta la plaza de España, es decir, recorre la mitad de la ciudad y la mayoría de las veces es más rápido trasladarse andando o en bicicleta si uno va desde el barrio de Fresnos o Parque Cataluña por poner dos ejemplos. Por ese motivo, a diario se ven peatones haciendo esta ruta o bien por la parte del talud o por el arcén, arcén que es estrecho y puede acarrear problemas de seguridad.

Anuncia el voto favorable de su grupo a la moción, pues es imprescindible que se facilite el acceso a los lugares de trabajo a nuestros vecinos y creemos que lo que se solicita es razonable.

A continuación el Sr. Algora Laborda considera que la enmienda a la totalidad que formula el Grupo PP plantea una solución más autonómica que local, y habría que avanzar en su contenido para el caso de que la Comunidad de Madrid no responda a lo que se propone en la enmienda.

El Sr. Perez Jimenez (SSP) procede a leer en voz alta el texto de la enmienda a la totalidad del grupo PP, que pone el foco en la Comunidad de Madrid y en aquel a quién tanto le gustaba Torrejón de Ardoz. A su júlcio, no estaría de más que los servicios técnicos pudieran desarrollar algun tipo de medida cuyo diagnóstico comparten todos.



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Sin más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU/Equo): SI

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

En turno de explicación de voto, el Sr. Algora Laborda aclara que el voto se condiciona a que el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz asuma las obligaciones municipales.

El Sr. Fouce Fernández agradece que se haya asumido el problema, pero lamenta que en el texto no se haya instado también al gobierno local a adoptar medidas en la materia.

El Sr. Navarro Coronado (PP) dice que se trata de construir algo absolutamente necesario en la carretera que une Fronteras con las Monjas y completar la iluminación. Asegura que el Equipo de Gobierno no quiere echar balones fuera, ya que la competencia en esta materia es de la Comunidad de Madrid. Señala que se trata de una inversión potente, que ya se solicitó en los años 2011 y 2015.

A continuación el Sr. Alcalde interviene para decir, antes de pasar al siguiente punto del orden del día, que le hubiera gustado iniciar el Pleno de esta manera pero tenía que atender una entrevista de la Comunidad de Madrid.

Explica que la intervención llevada a cabo por la Guardia Civil en el día de ayer, buscaba recabar información relativa a la empresa CGI, y en otros casos a STT, que comparten la misma identificación fiscal y domicilio. Esta empresa trabajó para el Ayuntamiento desde el año 2001 en tareas de recaudación ejecutiva, y se prorrogó su contrato en 2005, que siguió hasta 2010 cuando se decidió remunicipalizar el servicio para una mayor eficiencia. Asegura que la Guardia Civil se llevó facturas y el contrato de 2005. Obviamente fue el peor día desde que lleva gestionando competencias municipales desde el año 2007. Pide disculpas a los vecinos de Torrejón de Ardoz y afirma que en nada se siente culpable ni él ni el equipo de gobierno, y pide que se dé a este asunto la mayor celeridad en su tramitación, expresando su firme convencimiento de que nada tienen que ver con esta cuestión.



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

2º.- Moción del Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-EQUO) para ampliar la red de espacios cardioprotegidos con las instalaciones de desfibriladores a todos los centros municipales de Torrejón de Ardoz.

Por el Sr. Algora Laborda se da lectura a la moción del Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-Equo) que, literalmente, dice lo siguiente:

"Es fundamental que la víctima de una parada cardiorespiratoria a consecuencia de una fibrilación auricular sea atendida con un desfibrilador en un plazo máximo de cinco minutos. Dado que en el 80% de los casos esto ocurre fuera del ámbito hospitalario, sólo es posible salvar vidas si disponemos de una buena red de espacios cardioprotegidos con desfibriladores que puedan ser utilizados por personal no sanitario. La muerte súbita es un problema sanitario de primera magnitud que representa un 15% de todas las muertes.

La velocidad de actuación en estos casos es fundamental. Para ser eficaz el desfibrilador debe llegar en los primeros cuatro/cinco minutos de la crisis cardíaca y, para conseguirlo, es básica la creación de una red de espacios cardioprotegidos que garantice una atención inmediata en cualquier momento y lugar. Dichos espacios deben estar relacionados, bien con lugares en los que se practican actividades que conlleven diferentes niveles de riesgo cardiovascular, bien con lugares de concentración masiva de personas. Tal y como dicen los expertos, resulta paradójico que, pese a que se producen muchas más muertes por esta causa que por incendios, tenemos una legislación que exige la colocación de extintores en todos los recintos públicos y en muchos privados desde hace mucho tiempo, mientras que la instalación de desfibriladores externos automatizados, por ejemplo, no se contempla como obligatoria.

En paralelo, se hace altamente necesario formar a la población en técnicas RCP o de Resucitación Cardiopulmonar, formación que permitiría reducir en un 30% los infartos por paro cardíaco. No hay que olvidar que el 80% de las muertes que se producen por parada cardiorrespiratoria tienen lugar fuera de recintos y espacios hospitalarios. Y en estos casos, desgraciadamente, sólo sobrevive una de cada veinte personas afectadas. Si se tiene en cuenta que el tiempo de respuesta de las ambulancias es generalmente de más de 10 minutos, la mejor opción de supervivencia está en manos de las personas presentes.

Estudios científicos destacan que cada año cerca de seis millones de personas en el mundo sufren un paro cardíaco súbito. A menudo sucede sin previo aviso, y cuando sucede, suele ser devastador. Cualquier persona puede sufrir un paro cardíaco en cualquier momento y lugar. En caso de un paro



C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

cardíaco súbito el tiempo de respuesta es crítico.

La Sociedad Americana de Cardiología (American Heart Association) asegura que por cada minuto que se atrasa el proceso de desfibrilación, las probabilidades de supervivencia de la víctima disminuyen entre un siete y diez por ciento y que, después de los diez minutos, la tasa de supervivencia es nula.

En España se estima que cada año se producen más de 30.000 paradas cardíacas, lo que equivale a una media de un paro cardíaco cada 20 minutos, ocasionando 4 veces más muertes que los accidentes de tráfico, por ejemplo.

Por todo lo anterior la desfibrilación eléctrica se hace imprescindible para salvar una vida y consiste en aplicar sobre la pared torácica un pulso de corriente continua que despolariza las células cardiacas y restaura el ritmo normal. El desfibrilador es un aparato creado para salvar una vida. Se trata de equipos diseñados para que cualquier persona pueda utilizarlos con la finalidad de reiniciar el corazón detenido por una parada cardiorrespiratoria. El aparato descarga un choque eléctrico sobre el miocardio del corazón a través del tórax, para tratar de restablecer el ritmo cardiaco. Los desfibriladores o DEA analizan, en todo momento, el ritmo del corazón y deciden la mejor manera de actuar.

Por eso, desde el grupo municipal de Ganar Torrejón (IU-EQUO) consideramos oportuno plantear una iniciativa, que en el marco de las competencias municipales, sume en el intento de paliar el número de fallecimientos por "muerte súbita cardíaca". Este tipo de iniciativas vienen avaladas por organizaciones sanitarias como la Sociedad Española de Cardiología o la Sociedad Española de Medicina y Seguridad del Trabajo, por ejemplo.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid así como el Ministerio de Sanidad recomiendan la instalación de desfibriladores para luchar contra la muerte súbita.

Son muchos los municipios del Estado que han tomado medidas en este sentido y que cuentan con desfibriladores en instalaciones municipales deportivas y en los espacios públicos donde se concentra un alto número de personas, asumiendo así la obligación que tienen los poderes promover la salud y en concreto la de los ayuntamientos como a ministración más cercana al ciudadano.

Sabemos que en nuestro municipio, según datos de este a ya hay desfibriladores instalados en el Complejo Deportivo piscina municipal "Joaquín Blume", el Pabellón M4, el Campo Manicipal "Joaquín Blume", el Pabellón M4, el Campo Manicipal "Joaquín Blume", el Pabellón M4, el Campo M4, el Campo



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Veredillas", el Campo de Fútbol de "Las Fronteras", los campos de fútbol José María Gutiérrez "Guti", el Complejo Deportivo "Juan Antonio Samaranch" y en la piscina de olas. Por eso consideramos que sería bueno dar un paso más en este sentido y mejorar la red de desfibriladores en espacios municipales o de uso público.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ganar Torrejón (IU-EQUO), somete a este pleno para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

- 1. Que se analice la viabilidad de instalar desfibriladores en todas las dependencias municipales de Torrejón, especialmente, aquellas en las que se produce una mayor concentración de personas de forma habitual (centros culturales, teatro y Casa de la Cultura, Museo de la Ciudad, bibliotecas públicas...), con el fin de incrementar la seguridad sanitaria en el municipio.
- 2. Que se establezca un plan plurianual de espacios municipales cardioprotegidos en Torrejón, de modo que se pueda hacer frente a la instalación de los desfibriladores necesarios de forma paulatina.
- 3. Que se revisen posibles carencias o deficiencias existentes en este sentido en los centros deportivos que ya cuentan con este tipo de unidades.
- 4. Que desde la Concejalía de Sanidad se lleve a los centros de salud la propuesta para diseñar junto a los colectivos y agentes sociales, actuaciones de concienciación y formación en el municipio en técnicas de Primeros Auxilios y de reanimación cardiopulmonar a la población en general.
- 5. Que se ponga en marcha la realización de cursos de formación necesarios del personal competente
- 6. Que se organicen desde los centros de salud y en colaboración con los centros educativos jornadas de Formación en Primeros auxilios y que se ofrezca formación en Primeros Auxilios, ROPE Que de desfibriladores DEA al personal municipal que lo desee, y de forma preferente, a los miembros de la Policía Local.

Torrejón de Ardoz, 06 de julio de 2016. Fdo. Francisco Hemande Herrero. Portavoz del Grupo Municipal GANAR TORREJÓN IU EQUO



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

A continuación el Sr. Navarro Coronado presenta la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que siga instalando desfibriladores en los centros municipales de la ciudad.

Torrejón de Ardoz, a 6 de julio de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado

Hace entrega a los grupos municipales de la relación de desfibriladores existentes en las instalaciones municipales-deportivas-culturales así como de los que harían falta.

El Sr. Perez Jiménez (SSP) lamenta que tras las declaraciones del Sr. Alcalde no se haya permitido ni una sola pregunta. Sobre la detención de la funcionaria hasta hace pocos meses Interventora Municipal, solo hay silencio y falta de información.

La Sra. García Rodríguez (SSP) asegura que su grupo está verdaderamente complacido con la moción presentada por Ganar Torrejón, de la que esperan sea aprobada por unanimidad, ya que en la exposición de motivos queda más que demostrado el enorme avance en aras de la prevención de la muerte súbita que conseguiríamos en Torrejón de Ardoz. Como bien indica la moción, es paradójico que exista una legislación con exigencia de colocación de extintores, y no la tengamos para la colocación de desfibriladores sobre todo en los lugares de mayor afluencia.

Manifiesta que SSP vota con un sí claro, fuerte y rotundo a esta moción ofreciendo además la colaboración que sea necesaria para efectuar las comprobaciones de lugares de instalación, cursos formativos, revisión de los desfibriladores ya existentes, y cualquier actuación para paulatinamente llegar a tener en Torrejón de Ardoz una red de espacios con desfibriladores que pueda ser ejemplo en cualquier otro municipio de la Comunidad de Madrid. Debemos desarrollar una normativa a favor de la cardioprotección que incluya la obligación de instalar desfibriladores en espacios públicos y la despenalización de su uso por personal no sanitario. Porque todos podemos prepararnos para salvar vidas.

Estamos a la cola de Europa en número de desfibriladores. El motivo son las distintas normativas que hay en las comunidades autónomas, las cuales, además, van cambiando y actualizándose "constantemente" Elon que

10



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

provoca que España no tenga una legislación nacional que obligue a la instalación de desfibriladores en todas las comunidades, cuando la normativa Europea establece tener un desfibrilador cada 1750 habitantes.

Según datos estimados en España existen alrededor de 10.000 unidades, en Reino Unido 50.000, en Alemania 80.000 y en Francia 100.000. A pesar de eso, Cruz Roja Navarra ha instalado el primer desfibrilador semiautomático en la vía pública de Pamplona, conectado al 112: este recurso permitirá una rápida intervención en caso de incidencia cardíaca mientras llegan las asistencias sanitarias. Por lo que nuestros vecinos navarros pueden estar más tranquilos incluso paseando por las calles de Pamplona, de momento ya sería un gran logro conseguir que en todos los espacios públicos se instalara un desfibrilador.

Crítica el Sr. Fouce Fernández (PSOE) que el Alcalde no haya dicho cuáles son los años a que se refiere la documentación intervenida por la Guardia Civil, manchando así el nombre de anteriores gobiernos. Recuerda que el Sr. Alcalde ejerció anteriormente como Concejal de Hacienda y tuvo a la Interventora al lado, y fue su máxima colaboradora; entró en el 2007 con el gobierno del PP, y afirma que posiblemente fue presentada por la empresa hoy investigada.

Interviene seguidamente el Sr. Jerez Castellanos (C´S) y pide a todos los grupos políticos responsabilidad y mesura para no manchar el nombre de la ciudad. En relación con el asunto a tratar dice: como bien señala la moción tenemos una gran incidencia de muertes por paro cardíaco súbito en nuestro país. Se calcula que más de 30.000 españoles mueren cada año por este motivo, siendo una de las principales causas de mortalidad. Por fortuna, hay herramientas para minorar estas cifras y la solución es reduciendo al máximo posible el tiempo de intervención sobre estas personas, un minuto de más puede ser crucial para salvar la vida de un vecino, un familiar o la propia.

Apostamos por que se informe y se forme a parte de la población en primeros auxilios y en el uso de estos aparatos que tan buenos resultados están dando. El mejor ejemplo lo tenemos en Torrejón, cuando en 2013 un joven sufrió un infarto de miocardio en una de las piscinas municipales y mediante el uso de uno de estos aparatos se le consiguió reanimar y salvar su vida. No podemos olvidar que este Ayuntamiento ha colaborado en distintas iniciativas para dotar de desfibriladores a los edificios públicos a través de la venta de pulseras, colaborando con asociaciones y bajo un convenio con Proyecto Salvavidas. Es de agradecer que hayan instalado en la mayoría de instalaciones deportivas pero creemos necesario que sean todos los centros públicos los que dispongan de un ejemplar.



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

La inversión por aparato ronda los 1.400 euros y para sufragarlo y que no tenga coste para el Ayuntamiento existen distintas alternativas. Por ejemplo instalar máquinas de vending con kits que incluyen desfibriladores y que se alojan en un lateral, que están geolocalizados y que se pueden consultar mediante una aplicación. El coste de adquisición y mantenimiento se cubre con los beneficios de la propia máquina que se puede instalar en cualquiera de los edificios municipales. Además creemos que es muy importante que nuestros centros educativos también dispongan de máquinas de este tipo.

Al carecer de legislación la Comunidad de Madrid, no existen subvenciones para poder adquirirlos y tiene que ser a iniciativa particular de cada centro. Normalmente son los padres de los niños agrupados a través de AMPA los que organizan campañas para que su centro esté cardioprotegido. Proponemos que el ayuntamiento informe de las posibilidades y alternativas y anime a los centros a cardio-protegerse y a que los responsables reciban formación adecuada.

Sinceramente, no le deseo a nadie que pase por la devastadora experiencia de ver a un familiar sufriendo un infarto, por eso, para mi es imprescindible que se tomen todas las medidas que sirvan para hacer de Torrejón una ciudad cardio-protegida y por eso les pido que tengan en consideración la opción que hemos planteado de financiación a través del Proyecto Salvavidas igual que estamos abiertos a cualquier otra propuesta de financiación.

En un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Hernández Herrero fundamentalmente para aclarar las explicaciones que ha dado el Sr. Alcalde. Defiende la presunción de inocencia de todos y exige que no se mienta diciendo que el grupo municipal de Izquierda Unida contrató en el 2001 con la empresa investigada, pues entonces no formaba parte del equipo de gobierno. Sostiene que se está ocultando información, y pide que no se mienta a los ciudadanos. La empresa STT se encargaba del contrato de la Recaudación Ejecutiva, Gestión de Multas e Inspección, el cual finalizaba en el año 2007, pero fue prorrogado ese año y otro año más por gobiernos del PP.

A continuación la Sra. García Rodríguez propone convertir Torrejón en una ciudad cardioprotegida, incluyendo cursos de formación dirigidos tanto al personal municipal como a la ciudadanía en general sobre el manejo adecuado de los desfibriladores, para incrementar la eficacia de las operaciones de reanimación cardiorrespiratoria. Como comentamos anteriormente confiamos en que todos los grupos políticos respalden esta moción dado que se trata de una medida preventiva que va en beneficio de la salud de toda la ciudadanía torrejonera.



C.J.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

Somos conocedores de la iniciativa llevada a cabo por el PP aprobada en el pleno del 26 de junio de 2013 donde el portavoz del Gobierno Local lamentaba que los dos partidos de la oposición no apoyaron esa campaña, y debemos decirles que la venta de pulseras solidarias, la aportación ciudadana voluntaria, puede ser una medida de financiación, pero que eso no exime al Ayuntamiento para que, de la partida presupuestaria de sanidad aplique la cantidad necesaria para la ampliación de los desfibriladores, su mantenimiento y cursos de formación. Nos gustaría también conocer el impacto que tuyo la venta de esas pulseras solidarias, ¿cuantos desfibriladores nuevos se instalaron? ¿Cuantos teníamos antes de la iniciativa de las pulseras? ¿Cuantos tenemos actualmente? No queremos que se nos catalogue como "oposición destructiva", lo decíamos al comienzo de nuestra intervención que esta moción nos parece un enorme avance, y no la iniciativa implementada por el PP con la venta de pulseras de las que, salvo error, no sabemos finalmente si con su venta se ha conseguido algo, han pasado tres años y creemos que es tiempo más que suficiente para haber hecho una valoración que esperamos nos sea presentada por el equipo de gobierno.

El Sr. Fouce Fernández dice que el grupo PSOE se suma a lo dicho por el representante de Ganar Torrejón, y pregunta a qué años y contratos se refiere exactamente la investigación judicial en curso, ya que el Sr. Alcalde no lo ha dicho en su nota informativa ni tampoco en su reciente intervención.

Recuerda que su grupo no apoyó la referida campaña, que califica de marketing y autobombo y, por otra parte, no se dijo cuánto se había recaudado; por ello anuncia su apoyo a la moción y a la enmienda a la totalidad del Partido Popular, a pesar de que no explica de qué presupuesto se dispone para este fin.

El Sr. Hernández Herrero solicita que se concreten las medidas que se van a adoptar por el equipo de gobierno en este tema.

Sin más intervenciones, el Sr. Alcalde somete entonces a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: SI; PSOE: SI; C'S: SI; GT (IU/Equo): SI

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

En turno de explicación de voto, el Sr. Perez Jiménez denuncia lo que considera una pésima gestión informativa del Sr. Alcalde, que no facilita datos sobre los documentos intervenidos.



C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

El Sr. Navarro Coronado toma la palabra para señalar que el Alcalde ha dado la correspondiente información. No se concretó ningún periodo de facturación. Dice que va a repartir al público y concejales las actas de Junta de Gobierno Local relativas a las adjudicaciones de contratos.

Pide la Sr. Rivera Carrasco (PSOE)) que las actas se entreguen a la salida y no durante la sesión ya que está prohibido repartirlas.

El Sr. Alcalde se reafirma en la veracidad de la declaración que ha hecho en el pleno y expresa su plena confianza en la justicia y en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y desea que se tramite con la mayor diligencia. Sobre la anterior Interventora Municipal, no quiere entrar en especulación ni ser juez ni parte; nada tiene que opinar sobre este tema.

<u>3º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativa a mejoras en los baños y cambiadores de la piscina municipal Joaquín Blume.</u>

El Sr. Jerez Castellanos (C´S) dice: hoy vamos a debatir sobre el estado de conservación de los vestuarios de la piscina pública del polideportivo "Joaquín Blume". Unos vestuarios por los que pasan miles de vecinos a lo largo del año ya que se da uso tanto en verano como en invierno con la piscina cubierta. Unos vestuarios por los que pasan cada día gran cantidad de niños, ya sean de colegios, o particulares que van a dar clases de natación, pequeños desde cero años y personas mayores que practican natación por motivos de salud. Unos vestuarios que actualmente necesitan una seria reforma por el estado en el que se encuentran. Hay gran cantidad de manchas de humedad por todo el techo, azulejos rotos en suelo y paredes incluidas las zonas de ducha con el consiguiente peligro de corte, una de ellas reparada con una especie de cinta aislante pegada.

A continuación hace lectura de la moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía que, literalmente, dice lo siguiente:

"Estamos en plena temporada veraniega y por lo tanto, tanto las piscinas de verano como de invierno permanecen abiertas. Esta moción pretende poner en conocimiento para su reparación distintos desperfectos observados en los baños y cambiadores de la piscina municipal "Joaquín Blume" con el fin de que se lleven a cabo los trabajos necesarios para repararlos.

Durante el verano, este tipo de instalaciones constituyen una buena solución para escapar de las altas temperaturas típicas de estas fechas. A pesar de que muchos bloques de pisos de nuestra ciudad ya disponen de piscinas comunitarias, cientos de familias torrejoneras acuden a estos centros

Mit In



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

en verano, superando las 50.000 visitas durante los dos meses estivales. Las piscinas de verano suponen un espacio donde, además de practicar deporte o jugar con los amigos, familiares o vecinos, los torrejoneros se relajan pasando gran parte de su tiempo de ocio o pueden poner remedio o al menos paliar problemas de salud mediante la natación.

En invierno, sin embargo, son las piscinas cubiertas las que toman el protagonismo a la hora de proporcionar a nuestros vecinos alternativas acuáticas. En estas instalaciones además de practicar deportes como la natación tanto en modalidad de aprendizaje como libre, se pueden acudir a clases colectivas que se desarrollan en el agua como el aqua Gym, Aqua aeróbic, etc. No podemos olvidar que estas instalaciones sirven de centro de entrenamiento para el equipo de natación de Torrejón, uno de los mejores de la Comunidad de Madrid y cantera de grandes campeones y campeonas de distintas modalidades.

En la actualidad la ciudad de Torrejón de Ardoz dispone de tres piscinas cubiertas. Una ubicada en la Calle Londres, otra que se encuentra en el Centro Deportivo Juan Antonio Samaranch, en el barrio de Fronteras y que comparte espacio con la piscina de olas y una tercera en el Pabellón polideportivo "Joaquín Blume" a la que está dedicada esta moción.

La gran demanda de estas instalaciones exige también un esfuerzo por parte de este ayuntamiento de mantenerlas en óptimas condiciones. Debemos proporcionar a nuestros vecinos un servicio en las mejores condiciones y usar estas instalaciones de modo eficiente optimizando los recursos y explorando alternativas para sus usos, como el de fomentar otros deportes de carácter acuático como el waterpolo o la natación sincronizada.

El mantenimiento de las piscinas conlleva muchos trabajos como la limpieza, la depuración, el tratamiento del agua, etc. Sin embargo, otras instalaciones accesorias como los cambiadores y las duchas también deben ser mantenidas tanto por cuestiones higiénicas y de seguridad (para prevenir la aparición de hongos o evitar caídas) como por comodidad de los propios visitantes.

En el caso de las instalaciones accesorias que encontrar en la piscina del Polideportivo Joaquín Blume presentan grandes despetrecto debido al paso del tiempo y a la falta de mantenimiento de las missas Estectupo municipal, ha recibido diversas quejas de vecinos usuarios habitos de estas instalaciones, quejas como por ejemplo los malos obres, sobre toda en invierno, que ya trasladamos como ruego a este salón de presenta de enero.



C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

Algunos de los desperfectos observados son los siguientes:

*Fuerte olor desagradable en las instalaciones debido al mal estado de las cañerías y posibles fugas.

*Humedades y filtraciones en el techo de los vestuarios (en la imagen). Este desperfecto puede ser peligroso y perjudicial para vecinos con afecciones respiratorias. Además esta situación provoca que los azulejos estén sueltos.

*Existen azulejos rotos tanto en los suelos como en las paredes en zonas donde los vecinos no llevan calzado como por ejemplo en las duchas con el peligro de cortarse. En la salidas de algunas duchas se han pegado cinta aislante debido al mal estado de los azulejos para evitar caídas por resbalones. Estos parches son una solución transitoria (poco estética) que no resuelve el problema, ya que lo ideal sería la instalación de nuevos azulejos o reparación de obra de los deteriorados y la aplicación de tratamientos para prevenir la aparición de hongos debido a la humedad.

*Desperfectos en el mobiliario (como el que se aprecia en la imagen) debido al uso y/o abuso del mismo. Se observan irregularidades y desprendimientos de material dejando puntos angulosos que pueden ser cortantes con el consecuente peligro para los usuarios. Por ejemplo de los seis vestuarios de la zona masculina, tres tienen las cerraduras rotas.

*En la zona mixta donde se cambian niños y niñas existen bancos metálicos con extremos angulosos acabados en pico, enchufes que no tienen protección por la presencia de niños, perchas inadecuadas ya que son metálicas en forma de gancho afilado y una viga metálica en el centro sin ningún tipo de recubrimiento

*El lector de tarjetas ubicado en uno de los accesos lleva estropeado al menos desde septiembre.

*Otro de los problemas detectados es que los servicios adaptados para personas con movilidad reducida permanecen cerrados, entendemos que para evitar que no se ée un uso adecuado de los mismos, viéndose obligado los usuarios a tener que avisar cada vez que quieran utilizarlos.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente ACUERDO

-Realizar de forma inmediata la reparación de los desperfectos seña moción.

-Que para los presupuestos del año 2017 se tengan en cuent

tos señalados en la dentrados siguientesa



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

puntos:

*Reforma completa de los vestuarios indicados.

* La instalación de zonas adecuadas de cambio y baño para bebés.

*Una zona de cambio mixta segura para los menores con un mobiliario que no suponga un peligro para los mismos.

*La instalación de baños adaptados modernos a los que las personas con movilidad reducida puedan acceder con su tarjeta de entrada al recinto.

Seguidamente se da cuenta de la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

 Instar al Gobierno local a que siga llevando a cabo medidas para mejorar los vestuarios de la piscina municipal Joaquín Blume.

Torrejón de Ardoz, a 6 de julio de 2016. Portavoz del Grupo de Concejales del Partido Popular. Fdo. José Luis Navarro Coronado"

Abierto un turno de intervenciones por la presidencia, toma la palabra la Sra. García Rodríguez (SSP) que considera la moción indispensable e impensable que la reparación y mejoras en baños y cambiadores de un equipamiento público deban ser exigidas mediante una moción de la oposición; estamos hablando de mantenimiento, ¿eso no está contemplado en los presupuestos?

Efectivamente las personas usuarias de la piscina Municipal Joaquín Blume somos las afectadas por los desperfectos señalados: Malos olores, rotura de azulejos, de mobiliario, y el resto de desperfectos que la propia moción indica.

No obstante debemos indicar que no sólo debería mencionarse los baños y los cambiadores, sino también el estado lamentable en el que se encuentran algunas zonas del complejo deportivo, pistas de atletismo por ejemplo, y el abandono que están sufriendo las instalaciones deportivas de nuestra ciudad, incluyendo las que tenemos al "aire libre".

Consideramos que en pleno periodo estival hacer reformas y obras en la piscina puede resultar molesto para las personas que la utilizar, pero es necesario un compromiso por parte de este ayuntamiento con fechas de ejecución de obras, y de que se aplique el mantenimiento conservador de las



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

instalaciones, insistiendo en que se acometan las mismas, obras de mejora y acondicionamiento de todas las instalaciones deportivas que tenemos semi abandonadas en nuestro municipio.

Ya que Torrejón de Ardoz esta galardonada con el premio "Siete estrellas del Deporte" por fomentarlo, no dejemos que la mala gestión y el abandono de estas instalaciones haga que no seamos merecedores del premio otorgado, la finalidad principal de la concejalía de deportes debe ser la de difusión del ejercicio y hábitos de vida saludables entre todos los sectores de la población, con cursos en escuelas, apoyo a entidades deportivas y fomentando la práctica deportiva, obligación para las administraciones públicas que deben atender las demandas ciudadanas prestando un servicio de calidad.

Es muy importante la rápida y pronta actuación por parte del ayuntamiento para que las instalaciones, sobre todo las que están al aire libre, sean reparadas con urgencia, sin esperar a que sea verano o invierno ni al próximo año, en cualquier momento puede ocurrir un accidente del que sería responsable la corporación Municipal al tratarse de instalaciones del municipio abandonadas, olvidadas, o estropeadas.

Desde nuestro grupo Municipal SI SE PUEDE preguntamos sobre la partida presupuestaria recogida en el pasado pleno por si ya se recogió esta petición de mejora en los baños y cambiadores, que entendemos se trata en un inicio de mantenimiento y en una segunda fase la acometida de obra nueva de mejora.

Por todo lo anterior expuesto anuncia el voto favorable de su grupo a la moción.

A continuación el Sr. Fouce Fernández (PSOE) agradece y valora el importante trabajo de documentación llevado a cabo por el grupo Ciudadanos; pone de relieve la ausencia de mantenimiento de las instalaciones.

Interviene el Sr. Hernandez Herrero GT (IU-Equo) y dice que una vez más nos encontramos con una moción que presenta un grupo de la oposición en este caso Ciudadanos trabajada y elaborada al detalle, constructiva y que cumple con uno de los principales objetivos de un grupo de Oposición, detectar posibles irregularidades y aportar soluciones.

El Departamento de deportes y más concretamente la Concejalía pensamos, debe tener un inventario de todos los desperfectos que no se pueden arreglar a diario y deben ser arreglados mientras las instalaciones permanecen cerradas por vacaciones, acometiendo las obras en estas fechas.



C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

No sabemos si actualmente existe este inventario, pero si constatamos que en muchos casos lo único que se arregla es lo que denuncian con insistencia los usuarios.

Tal y como denunció este grupo en el pleno del mes de Junio en la moción donde solicitamos se acometieran una serie de obras de mantenimiento de los Colegios y Escuelas Infantiles Públicas, actualmente existe una gran dejadez en las labores de mantenimiento por parte de este Ayuntamiento. Esta falta de mantenimiento lleva en muchos casos a la necesidad de realizar inversiones en las instalaciones públicas por no haber llevado a cabo un mantenimiento correcto.

Al igual que sucede en el Departamento de Mantenimiento de Edificios Públicos, somos conscientes, que la política de privatizaciones también llevada a cabo en la Concejalía de Deportes, ha repercutido negativamente en el número de efectivos adscritos a las labores de Mantenimiento, lo que justifica aún más la demanda que aquí se plantea.

Por todo ello anunciamos que vamos a apoyar esta moción a la vez que solicitamos en este caso a la Concejalía de Deportes una relación de obras de mantenimiento que se piensan acometer en este curso.

En un segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Jerez Castellanos en relación con la enmienda a la totalidad del Grupo PP y señala que más que "continuar" debería decir "iniciar" y su grupo no puede apoyar. Con la moción se pretende dar una solución, y considera que con la enmienda se da a entender que no se va a acometer.

A continuación la Sra. García Rodríguez dice que se ha quedado descuadrada, ya que la enmienda menciona mejoras pero no mantenimiento.

El Sr. Fouce Fernández lamenta que ante una moción constructiva y propositiva, como la que ahora se debate, se oponga "ya veremos"; es un texto sólo genérico y al final no se hará nada.

Para el Sr. Hernández Herrero la enmienda a la totalidad del grupo PP es poco menos que una tomadura de pelo.

Sin más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: ABTENCIÓN; C'S: NO; GT (IU/Equo): NO



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

En el turno de explicación de voto, toma la palabra el Sr. Pérez Jiménez (SSP) para señalar que su voto ha sido negativo por la inconcreción absoluta del texto de la enmienda. Elude el Equipo de Gobierno sus compromisos; todo lo contrario de lo que ha hecho el grupo Ciudadanos: actuaciones concretas, puntuales y urgentes. Propone que se modifiquen los presupuestos, ya van dieciséis modificaciones. Pregunta si el equipo de gobierno está satisfecho con la empresa que lleva el mantenimiento de la instalación.

El Sr. Hernández Herrero manfiesta que se han opuesto a la enmienda a la totalidad porque constituye un desprecio al trabajo del grupo municipal de Ciudadanos. Está más que justificado el voto negativo.

4º.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía relativa a establecer medidas para facilitar la inclusión social de personas con TEA (Trastorno del Espectro del Autismo) en espacios municipales.

El Sr. Jerez Castellanos hace lectura de la moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía que, literalmente, dice lo siguiente:

"El trastorno del espectro del autista, TEA es un trastorno del desarrollo que se caracteriza porque no aparecen o lo hacen de forma alterada, las competencias necesarias para relacionarse de un modo normal con otras personas, acompañado de rigidez y patrones repetitivos de conducta.

Además pueden aparecer problemas o alteraciones sensoriales, de Teoría de la mente (capacidad para poder reflexionar sobre el estado mental y sensaciones de uno mismo y de los demás, pudiendo así prever tanto el propio comportamiento como el de otro); de Teoría de la Coherencia Central (capacidad para conectar detalles, la información percibida de forma diversa, para atender un significado superior) entre otros. También pueden acompañar al TEA: el déficit cognitivo, la epilepsia, los trastornos del sueño y de la alimentación, la hiperactividad, la ansiedad, la depresión, etc.

Se han escrito distintas definiciones de autismo pero todas ellas tienen en común que este trastorno causa dificultades en la comunicación y la interacción social en diferentes contextos. Estas dificultades no pueden ser explicadas por un simple retraso general en el desarrollo del individuo sino que subyacen otras causas. Aún seguimos investigando éstas para encontrar un tratamiento más efectivo y que termine con la cronicidad de este trastorno.



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Actualmente el autismo no tiene cura, pero sí es tratable. Se ha demostrado que cuando los niños con autismo son diagnosticados en edades tempranas, y reciben intervención inmediata, la educación apropiada y la terapia recomendada, muchos de ellos pueden ser autosuficientes sin apenas diferencias con el resto de la población, pudiendo desarrollar una vida social plena.

Parece claro que los síntomas de autismo aparecen en la edad infantil manifestados normalmente en los tres primeros años de vida. Normalmente se detectan por dificultades a la hora de relacionarse, comunicarse o jugar con los demás niños.

Entre las dificultades para los niños con autismo a modo de resumen podemos citar:

• Dificultades para comunicarse sin palabras durante la interacción social: uso del lenguaje corporal, comprensión y uso de otros aspectos de la comunicación no verbal como el contacto ocular y falta de expresiones faciales y gestos.

Los niños y niñas con autismo perciben la comunicación no verbal o lenguaje corporal de manera diferente sacando conclusiones diferentes a la hora de percibir mostrar sentimientos de forma expresiva. Estas dificultades se acentúan al distinguir figuras humanas demostrando dificultad para procesar y memorizar este tipo de figuras. Se ha demostrado que con una terapia adecuada la percepción de estos aspectos mejora considerablemente.

- Dificultades en la reciprocidad social y emocional, que se presentan de diferentes formas, variando desde dificultades en las aproximaciones sociales, dificultades para mantener una conversación, para compartir intereses y emociones y dificultades en la iniciación social.
- Dificultades para establecer y mantener relaciones con otras personas más allá de sus padres o cuidadores.

El uso de pictogramas

Un pictograma es un dibujo o signo que expresa una información a través de un concepto relacionado con el mismo. Por ejemplo, para indicar que los baños son de mujeres u hombres, en vez de utilizar la palabra (comunicación verbal) se usan dibujos de mujeres y hombres caracterizados con falda o pantalón. Es decir, a través de la imagen podemos extraer una información que podría haber sido expresada por palabras.

Está demostrado que una de las mejores herramientas para comunicarse con



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

las personas con autismo es a través de pictogramas, ya que éstas tienen gran capacidad para aprender a usarlos. Pueden usarlos tanto para comprender el entorno a su alrededor como para comunicarse con los demás, señalándolos para pedir algo.

La razón es que para alguien que no comprende las reglas sociales o el lenguaje verbal, puede ser mucho más sencillo apoyarse en una estructura visual que se le haya proporcionado, pues es algo muy estable y en lo que puede confiar. No en vano, el uso de pictogramas se encuentra muy extendido en las personas con autismo. Pero esto no significa que todas las personas con autismo vean en los pictogramas el mismo significado que les otorgaría otro niño. El significado que puede tener para estas personas puede variar si se cambia el color de fondo o el grosor de las líneas sobre todo si se refieren a las figuras humanas, que como se señaló tienen grandes dificultades a la hora de entenderlas. Para entenderlos necesita un proceso de aprendizaje por lo que se llegan a acuerdos de homogeneizar los pictogramas usados para personas con este trastorno.

Desde las administraciones públicas tenemos la obligación de facilitar la inclusión social de estas personas y ésta pasa por una correcta y fluida comunicación entre la administración local y sus servicios y estas personas. Para facilitar esta interacción se propone que se extienda el uso de pictogramas (homologados) a todos los edificios públicos y dependencias municipales, en especial aquellas frecuentadas por niños. Para ello la FMM en 2014, conscientes de la importancia de facilitar la señalización de estos espacios a las personas con TEA y discapacidad visual, ofreció un juego de pictogramas para señalizar los edificios municipales más representativos. Estos están dibujados sobre fondo negro para facilitar su comprensión.

Desde el grupo de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Torrejón, conscientes de la problemática que tienen a la hora de comunicarse con su entorno este colectivo y lo importante que es hacer accesible la comunicación entre vecinos y administraciones públicas para acceder a todos los servicios municipales se propone el siguiente:

ACUERDO

-Elaborar campañas de sensibilización sobre el Autismo, es centros escolares para facilitar la inclusión social de estas p el respeto a la diversidad desde edades tempranas.

-Disponer de pictogramas en todos los edificios públicos com

especial ente endo personas menten como una medida de ~



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

acceso a la información. Los mismos tendrán que estar normalizados y contar con la aprobación de las asociaciones relacionadas con el TEA, aportando sus opiniones y recomendaciones para que estos sean lo más efectivos posible.

- -Disponer de pictogramas en las zonas de ocio como los parques infantiles para que los niños y niñas conozcan las reglas de juego de los diferentes espacios.
- -Disponer de pictogramas en las zonas deportivas como una medida de adaptación cognitiva para personas con TEA.

Torrejón de Ardoz, 29 de junio de 2016

El Sr. Jerez Castellanos señala: La intención de presentar esta moción es algo que ya les indicamos en el pasado pleno y que para Ciudadanos es una prioridad la INCLUSIÓN SOCIAL de todas las personas.

Como entidad más cercana debemos trabajar para que esto se haga posible y medidas como las que hoy proponemos son eficaces, rápidas y no conllevan un elevado coste económico ya que se trata de carteles o pegatinas. Para ello se debe consensuar con las asociaciones los pictogramas a utilizar ya que deben estar homologados.

Este tipo de medidas ya se están tomando en distintos Ayuntamientos de España como el de Muros o Conil por lo que les pedimos se apoyen esta moción para que Torrejon de Ardoz se una a esta iniciativa y sea una de las primeras grandes ciudades en utilizar este sistema.

Voy a finalizar mi intervención con una frase de la Confederación Autismo España:

"Si los edificios públicos incorporasen pictogramas, las personas con autismo entenderían mejor el entorno".

Seguidamente se da cuenta de la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno local a que realice un estudio para la pictogramas en diversos espacios de la ciudad.

ra la installación de la la contral de la co

N.X.



C.1.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Torrejón de Ardoz, a 6 de julio de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo. José Luis Navarro Coronado"

Interviene la Sra. Grass Triguero (SSP), que expresa el agradecimiento de su grupo al grupo de Ciudadanos por haber traído a Pleno una moción para que se establezcan medidas para facilitar la inclusión social de las personas con TEA en espacios municipales. Tal y como comentaba el Sr. Jerez, los Trastornos del Espectro Autista (TEA) son un conjunto de alteraciones que afectan al desarrollo infantil. Dichas alteraciones se producen porque existe un trastorno neurológico crónico de base. La forma en la que estas alteraciones se manifiestan varía mucho de un niño a otro, existen diferentes maneras en las que los síntomas de este tipo de trastornos aparecen, y la gravedad de los mismos varía de unos casos a otros.

Los expertos están de acuerdo en que los pictogramas pueden ayudar mucho en el desarrollo de su aprendizaje y en su interacción con otras personas. Entendemos que las campañas de sensibilización, y la colocación de estos pictogramas supone una inversión, pero gracias a estos estas personas son capaces de identificar los espacios en los que se encuentran, favorecen la autonomía personal de las personas con discapacidad y contribuyen un poco más a su integración en la sociedad. Además, se han establecido modificaciones en los diseños atendiendo a las necesidades reales del público al que van dirigido. La utilización de estos promueve por sí misma una actitud más sensibilizada, concienciada y abierta a la diversidad humana por parte del conjunto de la sociedad. Su presencia hace que los espacios y ciudades que los emplean sean mucho más accesibles para todos los ciudadanos, con y sin discapacidad; pensemos, por ejemplo, en personas mayores o en turistas que no conozcan nuestro idioma. Incluso vemos sus beneficios si pensamos en un futuro en el que la población estará más envejecida y con un mayor grado de dependencia.

Muestra al Pleno algunos pictogramas.

Señala que ya que el equipo de gobierno es tan parco en palabras en la Comisión Informativa, y también en la enmienda a la totalidad, en la que solo dicen que van a instar a al gobierno local a hacer un estudio sobre los pictogramas, hubiéramos preferido mayor compromiso por su parte, sobre todo porque a partir del año que viene tendremos un nuevo centro preferente para escolarizar a alumnos con TEA, el C.P. Andrés Segovia, en la Avenida Circunvalación y el aumento de la oferta educativa en centros preferentes para alumnado con TEA prevista para el próximo curso supone un incremento aproximado del 25%, tanto en el número de centros, como de plazas, en relación con el curso actual, en el que ya se ha producido un aumento del 10% respecto del curso 2014/2015.



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Toma la palabra a continuación el Sr. Fouce Fernández (PSOE) para señalar que la buena propuesta de Ciudadanos la ventila el Grupo PP con dos frases. Se plantea en ella solo un estudio, ni siquiera poner los programas; nada se dice sobre campañas.

Propone por ello que se articule la participación de las personas afectadas y familiares y se cree una Mesa de Discapacidad y se implante un Plan de Discapacidad, del que carece este municipio, para que puedan planificarse actuaciones en esta dirección.

Interviene el Sr. Algora Laborda GT (IU-Equo) para decir que, de nuevo, el grupo de Ciudadanos pone encima de la mesa un asunto que debería preocuparnos mucho más de lo que nos preocupa. Porque, a su juicio, con mociones como esta, se evidencia que son muchas y muy diferentes, las personas a nuestro alrededor que precisan de una ayuda, que debería estar generalizada, por ejemplo, para moverse por Torrejón. Es mucho el camino que nos queda por recorrer, y especialmente en Torrejón, para garantizar unos mínimos de accesibilidad a la ciudadanía que requiere de recursos especiales.

En el pleno ordinario de la semana pasada ya solicitamos, pero el PP se encargó de decir que no con una enmienda destructiva, que nuestro municipio requiere de un Plan Estratégico de Accesibilidad Universal, por eso planteamos una enmienda de adición a la moción presentada por Ciudadanos.

Con un Plan Estratégico como marco de referencia, este tipo de peticiones como la que hoy nos trae el Sr. Jerez, no tendrían sentido porque las necesidades básicas de la población con diversidad funcional o con necesidades especiales estarían cubiertas de sobre, por los servicios públicos.

Por eso solicitamos ese Plan y por eso pedimos que se redactase y pusiese en marcha una Ordenanza Municipal de Accesibilidad Universal, y por eso pedimos que se crease Consejo Municipal de Personas con Diversidad Funcional y necesidades especiales que velase por el cumpliendo de normas y, además, estableciese prioridades que pudieran ser debatidas con este Avuntamiento.

El grupo GT lo dijo la semana pasada y lo volvemos a repetir ahora. Estamos convencidos de que la accesibilidad se convierte en un problema cuando hay una falta de control sobre las barreras, sean éstas del tipo que sean y, lo que es peor, cuando las barreras existentes no se plantes eliminarlas o no hay una supervisión pública sobre la creación de nuevas barreras. Por eso consideramos muy necesaria la creación de una oficina técnica múnicipal de accesibilidad universal, desde la que se supervise, controle y garantice el cumplimiento de los requerimientos de accesibilidad deseables en cualquier



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

obra pública y en todo edificio e instalación municipal.

Si tuviésemos esta mínima estructura, o lo que es lo mismo, si el equipo de gobierno tuviese la sensibilidad necesaria para generarla, hoy en el marco de ese Plan Estratégico de Accesibilidad Universal estaríamos incluyendo un Plan de Señalización con pictogramas que ayudaría a las personas con TEA a superar las barreras que todos, como sociedad, les estamos poniendo. Por cierto, acometer este tipo de medidas tiene un gasto mínimo que, sin embargo, revierte en una gran rentabilidad social. Más allá de que ayuda a las personas con TEA a comprender mucho mejor su entorno y, a las que no lo padecemos, a empatizar y a sensibilizarnos en relación con ese trastorno.

En definitiva, lo que estamos defendiendo es acometer una política integral de accesibilidad que beneficie a todo el municipio por igual y que integre espacios, elementos, tránsito y personas

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Jerez Castellanos dice que admite incorporar lo que propone el Grupo PSOE. Por otra parte, votarán que sí a la enmienda ya que al menos se pone este problema en el foco de atención; es un paso muy corto pero es un primer paso al menos.

La Sra. Grass Triguero manifiesta que su grupo hubiera preferido un mayor compromiso con la enmienda a la totalidad. La Comunidad de Madrid intenta prestarles atención ahora con un nuevo centro preferente para escolarizar estos niños y niñas, porque la atención de este tipo de alumnado ha aumentado, afortunadamente, por los estudios de detecciones previas. Quisiéramos poner de relieve que de los 55 centros nuevos que atenderán a estas personas entre públicos y concertados, solo 13 son concertados, el resto son públicos. Luego nos preguntamos por qué la educación pública es más cara, pues porque cuando hay dificultades, cuando hay necesidades educativas especiales, hay que llevar a estos alumnos a un centro público. Por otro lado, esto no basta. Como explicaba el Sr. Jerez y el Sr. Algora, es necesario facilitar la vida de personas con discapacidad o con necesidades especiales. Recuerda que el grupo SSP presentó una moción de *Barreras Cero* que iba en este sentido.

El Sr. Fouce Fernández defiende que hay que sensibilizar a la población acerca de esta realidad; pide voluntad política y flexibilidad en esta materia.

Sin más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular y el resultado de la votación es el que sigue:

1



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

PP: SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: ABTENCIÓN; C'S: SI; GT (IU/Equo): ABSTENCIÓN.

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

En turno de explicación de voto, toma la palabra el Sr. Jerez Castellanos para indicar que con el acuerdo al menos se pone sobre la mesa esta situación, y pide que se tengan en cuenta por el equipo de gobierno las medidas incluidas en la moción, que son eficaces y resultan muy económicas.

El Sr. Fouce Fernández expresa sus dudas ante enmiendas cuyo texto tiene solo una frase. Defiende la búsqueda del consenso y el dialogo.

El Sr. Perez Jiménez (SSP) explica la abstención de su grupo, pues la enmienda a la totalidad es inconcreta como en el anterior punto del orden del día.

Para el Sr. Algora Laborda estamos ante una cuestión de eficiencia, de realidad, no de posibilismo; en opinión de su grupo, este tema debería ser prioritario para el equipo de gobierno.

5°.- Moción del Grupo Municipal Sí Se Puede sobre el método de selección de las personas representantes de la administración en los procesos electorales en el municipio de Torrejón de Ardoz.

Por el Sr. Pérez Jimenez (SSP) se da lectura a la moción del Grupo Municipal SÍ SE PUEDE que, literalmente, dice lo siguiente:

"Desde mayo de 2014 hasta hoy han sido 4 los procesos electorales que se han celebrado en nuestro país: Elecciones Europeas, Autonómicas y Municipales, Generales de diciembre de 2015 y el último proceso del 26 de junio pasado, de elecciones Generales de nuevo.

Además de las diversas actuaciones que los ayuntamientos han de poner en marcha para el buen transcurso de la campaña y la jornada electoral, especialmente la apertura, adecuación y limpieza de los centros públicos municipales que se habilitan como colegios electorales, hay toda una serie de tareas que también se han de desarrollar en torno a cada proceso electoral, entre las cuales cobran importancia las relativas a la gestión del censo y el apoyo a su consulta por parte de la ciudadanía.

Por otra parte, es función del ayuntamiento el dotar a los colegios electorales de personal suficiente que actúe en los mismos como Representantes de la Administración, para vigilar el buen funcionamiento de

~ ~



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

todo lo relativo al proceso electoral, servir de apoyo y asesoría a las personas que componen las mesas electorales y transmitir los datos (de participación y de resultados) a través de los medios telemáticos que el Estado, a través de las Juntas Electorales, pone a su disposición. A este personal colaborador de las Juntas Electorales se le remunera según lo estipulado en el Real Decreto 605/1999, de 16 de abril, de regulación complementaria de los procesos electorales, en función de diversas especificidades que en el propio Real Decreto se estipulan.

En el municipio de Torrejón de Ardoz, y pese al oscurantismo con el que se trata esta cuestión en el Ayuntamiento, hemos podido recabar diferentes informaciones al respecto, llegando a la conclusión de que, además del personal que trabaja directamente en la Casa Consistorial en servicios de estadística, o los y las Conserjes que se encargan de los colegios electorales, hay en torno a 65 representantes de la administración repartidos por los 16 colegios electorales, actuando algunos como coordinadores, otros transmitiendo datos, y otros sin que hasta el momento tenga nadie clara su función.

Entendemos, sin información al respecto (ya que no se nos ha proporcionado, aunque la hemos solicitado), que la remuneración de estos servicios viene tasada por la normativa pertinente del Ministerio del Interior, aunque es posible que el propio ayuntamiento "complemente" en todos o algunos de los casos esas cantidades con fondos propios.

Respecto a la selección de estos "colaboradores", el propio RD 605/1999 dice textualmente: "Para participar en la realización de dichos servicios extraordinarios como personal colaborador, será necesaria su pertenencia como funcionario o laboral a cualquiera de las Administraciones públicas", estableciendo a continuación la siguiente excepción: "Excepcionalmente, y cuando resulte imprescindible por la insuficiencia de los medios personales a los que se refiere el párrafo anterior, se podrá realizar la contratación de personal laboral temporal, previa la autorización que exija la normativa presupuestaria y laboral establecida al efecto y de acuerdo con los requisitos y términos fijados en las instrucciones económico-administrativas aprobadas por el Ministerio del Interior para cada proceso electoral."

No parece que sea el caso del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz el adolecer de "insuficiencia de personal funcionario o laboral proportionario para tener que acogerse a la única excepción que fija el R.D.

Tras la información recabada en los propios colegios comprobado que gran parte del personal "colaborador" que scrumunicipio no tiene la condición de Personal Funcionario o Laboral

~



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

la Administración Pública, lo cual, evidentemente, contraviene la normativa.

Ya que se desconocen los criterios seguidos en la Secretaría General de este Ayuntamiento para proceder por un lado a la exclusión de gran parte del Personal Laboral o Funcionario al servicio del Ayuntamiento para acceder a estos puestos, y por otro lado, a seleccionar a personal externo sin criterios objetivos conocidos, entendemos desde el Grupo Político Sí Se Puede que se hace necesario y urgente regular esta cuestión para evitar caer en conductas de nepotismo, favoritismo y demás actuaciones discriminatorias que se pueden derivar de la ausencia de una normativa clara al respecto.

Es por ello por lo que traemos a Pleno esta moción, proponiendo una regulación clara para el acceso según marca la normativa legal a los puestos de Personal representante de la Administración en los siguientes procesos electorales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno Municipal de Torrejón de Ardoz adopta los siguientes ACUERDOS:

- 1) En el momento de la convocatoria de un proceso electoral de carácter estatal o autonómico, se anunciarán entre la plantilla del Ayuntamiento las necesidades humanas que se requerirán para el apoyo a la junta electoral como Personal representante de la Administración en los colegios electorales, abriendo un plazo temporal prudencial para que los trabajadores y trabajadoras municipales puedan presentarse voluntariamente para cubrir estos puestos.
- 2) En el caso de que el personal municipal que exprese su voluntad de optar a estos puestos sea superior al número de personas necesarias, se realizará una prueba práctica de aptitud entre las personas que se presenten, estableciendo un orden de prelación en función del resultado de esa prueba, mediante el cual se procederá a cubrir todos los puestos con elección según ese orden. Las trabajadoras y trabajadores municipales que superen la prueba que se queden sin puesto conformarán una lista de espera para utilizar en el caso de que se produjese alguna baja entre el personal seleccionado.
- 3) En el caso de que no hubiera personal municipal suficiente para cubrir los puestos requeridos, se abrirá una convocatoria pública a la ciudadanía de Torrejón de Ardoz, primando en este caso las condiciones socioeconómicas de los y las aspirantes que superen la misma prueba práctica que el personal municipal para establecer el orden de prelación mediante el cual se cubrirán las vacantes de esos puestos.

Torrejón de Ardoz, a 30 de junio de 2016. Firmado: L Jiménez. Portavoz Grupo Sí Se Puede.



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Se da lectura a la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

- La Secretaría General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz es la que establece los criterios sobre el método de selección de las personas representantes de la Administración en los procesos electorales en la ciudad de Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, a 6 de julio de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro Coronado

A continuación el Sr. Fouce Fernández (PSOE) propone mirar hacia adelante y no hacia atrás. Sería razonable, a su juicio, que en un periodo en que no parece que vaya a haber nuevas elecciones, se pueda establecer alguna regulación que clarifique con una selección transparente y positiva. No entienden muy bien la enmienda a la totalidad del Grupo PP, y pide que se reconsidere -ahora que hay tiempo- sobre la participación de estas personas cumpliendo la legislación.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C´S) y dice: una vez leída esta moción presentada por Sí Se Puede, y haber buscado en el RD 605/1999 de 16 de abril, sin haber encontrado más información que la que se indica en la propia moción, a uno no le deja de sorprender que ante este tipo de cuestiones no haya una legislación más específica al respecto. Más aún cuando las retribuciones que se reciben en estos casos por un día de trabajo son más que aceptables y más aun teniendo en cuenta los sueldos que nos ha dejado esta crisis.

Si es sorprendente a nivel nacional este hecho, no deja de serlo a nivel local ya que tampoco hemos obtenido información, quizá por la baja temporal del Secretario General, de cómo se realiza el proceso en el Ayuntamiento. Hasta donde nosotros sabemos, no se ha anunciado ninguna convocatoria al respecto y, si bien es cierto que todo el mundo sabía que íbamos a tener elecciones y cualquiera podría haberse dirigido a Secretaria y solicitar un puesto, no es menos cierto que el calendario electoral es muy estricto y lo adecuado sería fijar un calendario y una convocatoria.

Hemos consultado entre los funcionarios y parece que nadie tiere nuy claro cuál es el proceso de elección en estos casos ni con que critério se el per a los seleccionados. Y si entre los funcionarios no está claro entre los ciudadanía prácticamente nadie sabe nada sobre este asunte, ni siquiera que se pueden presentar y que condiciones y remuneraciones tiene. Por eso vicin

1



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

el único ánimo de que todos los funcionarios y laborales así como todos los vecinos de Torrejón que lo deseen puedan acceder a realizar esta función remunerada en igualdad de condiciones estén debidamente informados, el grupo municipal Ciudadanos apoya esta moción para que de una vez se regularice este asunto y la información llegue a las personas que puedan estar interesadas.

Seguidamente el Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) dice: la moción que aquí trae el Grupo Municipal Si se Puede, propone aprobar la selección de las personas representantes de la Administración en los Procesos Electorales de Torrejón de Ardoz. Algo que de hecho está plenamente regulado en el Real Decreto 605/1999. Como es costumbre este grupo no va a hacer demagogia con esta cuestión. Es público y notorio que históricamente, (no es de ahora) no se cumple en ninguno de los procesos electorales con esta norma establecida en el Real Decreto 6058/199, pero entendemos que los y las Representantes Públicos hemos sido elegido para cumplir con la Legalidad Vigente. Por todo ello, entendemos que la propuesta que aquí se trae está más que justificada y en base a ello vamos a apoyar la misma. Pide al Partido Popular la inclusión en la enmienda a la totalidad el texto: "Cumpliendo con el RD 605/1999", y así su grupo la apoyaría.

El Sr. Fouce Fernández dice que es una medida de transparencia y, si no se está cumpliendo, a partir de ahora se lleve a cabo el proceso legalmente.

El Sr. Jerez Castellanos expresa su total acuerdo con el sentido de esta propuesta de adición y opina que el equipo de gobierno debería de velar por la legalidad.

Interviene entonces el Sr. Navarro Coronado (PP) para afirmar que el Secretario General tiene la competencia en esta materia y no se va a modificar la enmienda a la totalidad; tomará nota y leerá la moción.

Sin más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: ABTENCIÓN; C'S: ABSTENCIÓN; GT (IU/Equo): NO

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

En turno de explicación de voto toma la palabra el Sr. Rerez Jiménez (SSP), que lamenta que el equipo de gobierno se niegue a que haya procesos de selección reglados para los representantes de la Administración con opción



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

de que, en caso de que se cubrieran, se abra a parados y paradas de esta localidad.

Para aclarar las cosas, pide el Sr. Navarro Coronado que se cumpla en sus términos el Real Decreto y no son empleados públicos los parados.

El Sr. Hernández Herrero pide intervenir en este turno.

El Sr. Alcalde no le da la palabra porque considera que se ofreció anteriormente y nadie lo utilizó.

<u>6°.- Moción del Grupo Municipal Sí Se Puede sobre el cumplimiento de los acuerdos plenarios.</u>

Por la Sra. Hidalgo Trapero (SSP) se da lectura a la moción del Grupo Municipal SÍ SE PUEDE que, literalmente, dice lo siguiente:

"La vasta legislación que se refiere al marco normativo que regula el funcionamiento de las Entidades Locales y que abarca desde la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) en su vigente revisión del 6 de marzo de 2011, pasando por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL) es lo que constituye la fuente normativa reglamentaria de organización básica del Ayuntamiento.

Así, conforme al Art. 21 de la LBRL, 24, apartado g) del TRRL, y el 41 del ROF, es función del Alcalde "Hacer cumplir las Ordenanzas y Reglamentos municipales, ordenar la publicación, y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento."

La formación que representamos ha realizado dos mociones en cada sesión plenaria celebrada desde el inicio de la legislatura, tal como nos permite la normativa. De ellas, algunas han sido aprobadas:

1.- MOCIÓN PARA LA INTRODUCCIÓN DE CLÁUSULAS SOCIALES EN LOS CONTRATOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ - Pleno Enero.

Acuerdo:

PRIMERO: Encargar a los servicios técnicos municipales el estudio viredacció

udio y redacción

N DE



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

de las cláusulas de contenido social, laboral y medioambiental que puedan incluirse en los pliegos de contratación de este Ayuntamiento, con la finalidad de asegurar unas condiciones de trabajo dignas, la inserción laboral de colectivos desfavorecidos y prestaciones medioambientales adecuadas.

SEGUNDO: Adquirir el compromiso de aplicar a los nuevos pliegos de contratación dichas cláusulas.

TERCERO: No prorrogar los contratos vigentes, redactando cuando expire cada uno de ellos, un nuevo pliego que incorpore dichas cláusulas.

A la vista de las aprobaciones anteriormente relacionadas, queremos saber si ya hay un estudio y redacción de cláusulas de contenido social, laboral y medioambiental que sirva de protocolo para la aprobación de los contratos que se siguen generando, ya que desde el mes de Enero creemos que es tiempo más que suficiente para la elaboración de dicho texto. Teniendo en cuenta que seguimos pendiente de exposición pública y adjudicación de un gran contrato como es el de Residuos Sólidos Urbanos, consideramos deberían estar incluidos, sin duda alguna, los acuerdos adoptados.

Solicitamos que nos proporcionen el borrador de contrato con las nuevas inclusiones, con el fin de poder seguir ejerciendo la vigilancia de los mismos.

2.- MOCIÓN DE ADHESIÓN AL MANIFIESTO DE LA PLATAFORMA "SEGUIMOS VIVIENDO" Pleno ordinario mes de Abril

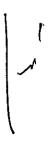
Acuerdo:

- Solicitar a este gobierno municipal la adhesión al manifiesto que presenta la plataforma "SEGUIMOS VIVIENDO", en defensa de los intereses de los vecinos y vecinas afectados/as en este municipio.
- Solicitar a todos los partidos aquí representados su compromiso para que este manifiesto llegue a todos los municipios donde tengan representación en defensa de todas las personas afectadas a nivel nacional.

Queremos conocer si han notificado a la correspondiente plataforma como corporación adscrita a dicho manifiesto la aprobación del mismo y al resto de partidos como así se acordó en pleno.

Entendemos que al igual que existen estas mociones aprobadas por nuestro grupo, se encuentran otras correspondientes al respolíticos así como de su propio partido. Solicitamos saber en de encuentra el desarrollo de dichas mociones, aunque tenemos que la mayor parte de ellas se quedan sin efectuar el trámite per





SECRETARIA



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

muestra sirva de ejemplo:

• En el pleno ordinario celebrado en Septiembre del 2015 se incluyeron dentro del orden del día, dos mociones presentadas por parte de Alcaldía, correspondientes a los puntos 7 y 8 de dicho pleno.

Con referencia al punto 7 el Pleno aprobó instar al Gobierno de España a diversas inversiones y en el punto número 8 se instó a la Comunidad de Madrid a otras 40 peticiones. A fecha de hoy no tenemos notificación alguna por parte de ustedes sobre la posible respuesta facilitada tanto por el Gobierno Central como por la CAM.

Solicitamos en la presente moción, entendiendo que no hemos sido informados por no existir tal respuesta, se solicite a las diversas entidades el estado de los acuerdos de pleno mencionados y se nos informe del estado de los mismos.

- Al mismo tiempo nos gustaría ver los expedientes de tramitación preceptivas en los que se solicitan las peticiones concretas de los acuerdos a los que llegamos en los diferentes plenos y las fechas específicas en que se han presentado dichos escritos, véanse como ejemplos:
- 1. P.O Septiembre 2015. La petición a los organismos competentes en materia de transporte la solicitud de un billete específico para los tramos internos del Municipio (en nuestro caso entre la parada del Soto y la del Centro).
- 2. P.O Octubre 2015. Instar a la CAM para suministrar el tratamiento del Síndrome de Morquio.
- 3. P.O Febrero 2016. ¿Dónde está el escrito de la interventora sobre la revisión de cifras que se han indicado en las intervenciones del punto 8?
- 4. P.O Marzo 2016. ¿De qué forma concreta se ha instado a la CAM sobre el tema de la petición de un nuevo instituto en el Soto? y ¿el resto de demandas que se hacían en el pleno del 30 de Septiembre del 2015? y si se ha hecho por escrito ¿en qué fechas se han realizado?
- 5. P.O Marzo 2016. ¿Se ha formalizado la adhesión al convenio entre CAM y Compañías de Electricidad y/o gas? En caso de ser afirmativa la respuesta ¿de qué forma se ha comunicado a los vecinos y las vecinas, para que puedan beneficiarse del mismo?
- 6. P.O Marzo 2016. ¿de qué forma y cuándo se ha instado al gobierno de la CAM y a los diferentes grupos políticos que la conforman para la continuidad de la financiación de las BESCAM?
- 7. P.O- Marzo 2016. ¿En qué momento se va a solicitar la los grupos municipales de concejal@s la contabilidad para entregar dicha contability dicha contabil

1



C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

- En el pleno de Septiembre 2015 y Marzo 2016 se aprueba una enmienda a la totalidad donde se nos indica que se iba a informar a l@s torrejoner@s de los trámites a realizar para todos aquellos que estén interesados en acoger familias de forma particular. Hasta el día de hoy no tenemos constancia de que esta información se haya realizado, ni tampoco que hayamos acogido como municipio a ninguna familia. Solicitamos conocer en qué momento se realizará y desarrollará la enmienda que Uds. mismos plantearon como alternativa.
- En el pleno de Septiembre 2015 se aprueba una enmienda a la totalidad donde se nos habla de medidas que se están llevando a cabo para la calidad del aire y la reducción de CO2 en Torrejón.
- Solicitamos información concreta de las medidas adoptadas y el beneficio repercutido a nuestra salud. Requerimos que dicho informe sea lo más pormenorizado posible con el fin de evaluar si el trabajo efectuado por ustedes justifica el haber desestimado la propuesta que tanto este grupo político como el resto de partidos presentaron.
- Siempre que hemos propuesto medidas concretas para el rescate ciudadano (véanse los plenos de Septiembre, Octubre 2015 o Enero del 2016) nos efectúan enmiendan a la totalidad, con la misma coletilla: "instar al gobierno Local a que siga llevando a cabo medidas y actuaciones en materia social" pero... ¿Podrían informarnos si desde el propio ayuntamiento se realizan medidas concretas y a cuántas personas se ha ayudado con dichas medidas? Si efectivamente se han efectuado actuaciones específicas al respecto, nos parece mucho más instructivo que estas estén perfectamente publicitadas en los medios de comunicación de los que dispone este Ayuntamiento con el fin de dar conocimiento a la población, así como poder efectuar por parte de este grupo político, el seguimiento necesario.

Aunque entendemos que si toda la prestación social que efectúa este ayuntamiento se limita a la concesión de ayudas por importe de 54.732,57 euros que se han gastado en 229 tarjetas del Carrefour; es de entender que no quieran publicitar las inversiones en este campo, ya que los números son claramente insuficientes para la demanda de personas que se encuentran en emergencia social.

Podrían explicarnos ¿cómo se puede desestimar un trabajo exhaustivo desarrollado por parte de los grupos políticos con enmiendas a la flotalidad como las realizadas en cuatro mociones de diferentes partidos en Octubre 2015, donde solo se recoge el reconocimiento del trabajo de consistorio a respecto, sin dar más detalles con un texto que siempre comienza *Poner en valor la actuación (unas veces del alcaldía, otras del Consistorio, etc.)?* Congesta frase lo único que se aporta a las mociones son enmiendas a la totalidada que aprueban con su exclusiva aceptación donde el mensaje que se recibe es



C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

que esto es todo el trabajo que se puede esperar por su parte y creemos que los temas son de suficiente calado social como para, por lo menos intentar hacer cambios en su desarrollo. Véanse los ejemplos de tres puntos concretos del Pleno de Octubre 2015:

- Presupuestos participativos (presentado por dos partidos diferentes)
- Agenda y viajes de concejal@s
- Mejorar la transparencia de la gestión del Ayuntamiento.
- En Febrero 2016 se copia la enmienda a la totalidad en tres mociones diferentes y donde lo único que se dice son generalidades que no nos comprometen a nada como es "ir realizando a lo largo de los próximos años…" ¿no sería más lógico comprometernos a actuaciones concretas? ¿En cuántos años se cuantifica la posibilidad de realizar los cambios a los que dicen comprometerse?
- En Mayo 2016 enmiendan a la totalidad una propuesta sobre la economía social y solidaria que tan necesaria se hace para muchos torrejoneros y torrejoneras con el recordatorio de un "GRAN ACUERDO POR EL EMPLEO DE TORREJÓN donde se analizarán estos aspectos", y la pregunta es ¿Cuándo, dónde, con qué partida presupuestaria piensan dotar este acuerdo alcanzado entre todos los partidos políticos y en qué momento piensan ponerlo en marcha? Debemos recordarles que el mismo se aprobó en Enero del 2016 y a las fechas actuales no ha habido ni un sólo paso en la creación del mismo, lo que refleja es una constante del gobierno del PP donde la foto y la noticia en primera página es lo único que se busca ya que después estos "grandes acuerdos" de los que se vanaglorian, nunca llegan a cumplirse.

Entendemos que estos hechos constituyen un fraude democrático porque no se demuestra por parte del Equipo de Gobierno intención alguna de cumplir los acuerdos plenarios y, además, resulta una irresponsable violación de la ética que debe regir la política, puesto que, este Equipo de Gobierno, enmienda a la totalidad los trabajos del resto de partidos con propuestas aprobadas pero nunca ejecutadas, yendo, por tanto, incluso contra su propio voto.

Por todo lo anterior, se propone el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Exigir al Sr. Alcalde y a su Equipo de Gobierno para que cumplan y hagan cumplir los acuerdos plenarios en los términos que se senalan, según establece el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en el *punto 1r, en el 41 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización. Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el artículo.



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

24, apartado g) del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEGUNDO.- Solicitar al Sr. Alcalde para que sea creada una Comisión de Seguimiento de Cumplimiento de Acuerdos Plenarios, donde se encuentren representados todos los partidos políticos de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Se efectúe entrega a todos los grupos políticos copia de la documentación que produzca la tramitación en Secretaría, de los acuerdos adoptados.

Torrejón de Ardoz a 30 de Junio del 2016. Firmado: Luis Andrés Pérez Jiménez. Portavoz del Grupo Sí Se Puede

Se da cuenta de la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdo:

 La Secretaría General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz es la competente para el envío de los acuerdo plenarios a otras administraciones o/u organismos".

Torrejón de Ardoz, a 6 de julio de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo. José Luis Navarro Coronado

Abierto un turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Fouce Fernández (PSOE) para decir que nada tiene que ver el texto de la enmienda a la totalidad con la propuesta de acuerdo formulada por el Grupo SSP. A su juicio, el Grupo PP ni se ha leído la moción, y la enmienda constituye un nuevo ejemplo de burla de la democracia y del Pleno, hasta de los acuerdos que votan a favor, ya que en las escasas ocasiones en que apoyan los acuerdos propuestos por la oposición, no los ejecutan.

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C´S) y dice que la moción de Sí Se Puede plantea un tema al que tenemos que prestar la mayor atención posible. No podemos olvidar que el Pleno del Ayuntamiento representa a la sociedad torrejonera, ya que sus Concejales son los delegados, votados por los vecinos para que resuelvan sus problemas. Por tanto, los acuerdos plenarios son compromisos que adquirimos con nuestros vecinos. Es por eso por lo que un acuerdo adoptado por el Pleno no puede ser papel mojado ni demorarse y no debemos olvidar que lo que aquí se acuerda tiene incidencia directa sobre la ciudad y sus habitantes.

Por otra parte, el acceso a la información se regula entre otros en el artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen

~



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Local donde se incide en la importancia que tiene la información para que los grupos políticos puedan desarrollar su trabajo. Un acceso a la información también regulado por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que señala el acceso a la información como una herramienta para mejorar la transparencia y conseguir que los ciudadanos vuelvan a confiar en las instituciones. Sin embargo, en este Ayuntamiento la información es escasa y se suministra a cuentagotas. Información y transparencia que es lo que reclama la moción de Si Se Puede y este grupo se une a esta petición. En varias ocasiones tanto este grupo municipal como el resto de grupos, se ha tenido que enterar a través de terceros de las actuaciones en distintas materias aprobadas en Plenos y esto no nos parece de recibo, pues todos los grupos tienen derecho a esta información y a que se transmita por los cauces oficiales.

Por eso, presentamos una **enmienda de adición** para que se cree en la web municipal un cuadro similar al que publica el Ayuntamiento de Algete, por cierto, también gobernado por el PP, en el que se resuma toda la información del tema de cada moción aprobada, su estado de tramitación, fechas, actuaciones realizadas etc.

Para finalizar, el Sr. Jerez Castellanos recuerda que todos los acuerdos del Pleno cuentan con el voto favorable del grupo municipal del Partido Popular, por lo que todo lo que aquí se aprueba es un compromiso que también el PP adquiere con los ciudadanos y no cumplirlos, evadirlos o retrasarlos es, a su juicio, una forma de traicionar su confianza.

Interviene el Sr. Algora Laborda GT (IU-Equo) y dice: En este punto nuestro grupo municipal también ha vivido efímeros momentos de gloria en este Pleno y, en una ocasión y media, incluso el PP se ha sumado a las propuestas que hemos traído para debate por parte de toda la Corporación. Y cuando hablamos de una ocasión y media nos referimos a la aprobación por unanimidad de este pleno de la moción presentada por nuestro grupo en noviembre pasado, en la que solicitamos medidas muy concretas de intervención en materia ambiental y de movilidad y, además, a la aprobación de una moción del grupo de Ciudadanos con la incorporación de una enmienda de adición de nuestro grupo sobre sensibilización y difusión de una campaña contra la transfobia en nuestra sociedad.

Señala que por el camino se han quedado iniciativas trabajadas desde nuestro grupo, que deberían haber merecido una mínima consideración por parte, no sólo del equipo de gobierno, sino de un grupo municipal, el del PP, que debería haber instado a su gobierno a acometer medidas integradoras propuestas por qué no, desde la oposición. Considera que disfrutar de una mayoría absoluta no implica estar en posesión de la verdad absoluta y al final,

\ \ \



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

no se olviden, todas las personas que formamos parte de esta Corporación, todas sin excepción, tenemos un interés común que se llama Torrejón. Un interés que, evidentemente, cada uno afrontamos desde una perspectiva diferente y con unas prioridades distintas con las que podemos estar o no de acuerdo pero todas ellas son perfectamente legítimas.

La moción del grupo de Si Se Puede pone de manifiesto varias cosas. En primer lugar la univocidad de un grupo de personas formado por catorce hombres y mujeres más toda una cohorte de personal a su servicio. En segundo lugar, la falta de transparencia de la gestión que esa univocidad lleva a cabo. En tercer lugar, el seguidismo y aceptación sin crítica alguna aunque las cosas no se estén haciendo bien. Como conclusión, la moción pone de manifiesto, la falta de un método de gestión en el que a una pregunta haya una respuesta, a una petición, un comentario; a una crítica, un discurso coherente y con fondo ideológico. La univocidad implica decir una y otra vez, venga o no a cuento, aquello de "Y ustedes que hicieron en 27 años de gobierno" y de esa forma el univoco esconde su nefasta gestión en palabrería propia de un charlatán de feria. Si hubiera un método de trabajo, si hubiese un convencimiento de que la gestión pública tiene que ser circular, si existiese una mínima voluntad de creer que la democracia es el uso de muchos y no el juego de uno sólo, si además se fuese consciente de que es inmoral hacer un uso privativo de la cosa pública...habría alguna posibilidad de que lo que se pide desde el grupo municipal SSP se pudiera conseguir en algún momento.

El problema es que con enmiendas como esta no sé a quién va a instar en esta ocasión el grupo municipal del PP. A la señora Cifuentes no creo, a los ministros de Rajoy posiblemente tampoco. ¿A quién más podrían echarles la culpa de su falta de rigor? Ah sí: posiblemente, de nuevo, los culpables sean, cómo no, ustedes, los del PSOE y los de IU, que gobernaron este municipio durante 27 años y no hicieron nada. ¿Les suena?

En un segundo turno de intervenciones toma la palabra la Sra. Hidalgo Trapero para decir que admitimos las Enmiendas de Adición presentadas por C's y de palabra por GT, aunque como ya adelantamos y suponemos será revocada por ustedes con su Enmienda a la Totalidad, en la que se da repuesta a una pregunta que ni siquiera hemos realizado. Nosotros solicitamos el cumplimiento de acuerdos plenarios y no quien es la persona que debe enviarlos

Y por último estamos pendientes de la creación de un cas Actura el Empleo de Torrejón, ya que a pesar de haber sido aprobaso es ener 2016 no se ha hecho nada al respecto (muestra quizás el esta o interés que este debe generarles, cosa que ya les anticipo el ocurre que se ponga fecha a la creación del nuestro partido) y exigimos que se ponga fecha a la creación del nuestro partido.

7



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

mayor brevedad, porque este acuerdo les ha servido en mayo de 2016 para enmendar a la totalidad una moción sobre economía social y solidaria aludiendo a este acuerdo fantasma.

El Sr. Fouce Fernández expresa su acuerdo con la enmienda presentada por el Grupo Ciudadanos y lamenta que en la página web municipal los diferentes grupos políticos municipales no puedan gestionar sus propios espacios de información.

El Sr. Jerez Castellanos agradece que se haya admitido la enmienda parcial de su grupo.

Sin más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: NO; C'S: NO; GT (IU/Equo): NO

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

En turno de explicación de voto, el Sr. Pérez Jiménez critica que con la enmienda se pretenda echar balones fuera y responsabilizar a la Secretaría General, a la que por este grupo se agradece su trabajo diario.

El Sr. Fouce Fernández cree que el grupo PP ni se ha leído la moción y que la enmienda presentada, que juzga incoherente y lamentable, constituye una burla a la democracia.

7°.- Moción del Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en relación con las medidas a tomar en materia de Medio Ambiente.

Por el Sr. Fouce Fernández se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

"Los alarmantes datos de contaminación que se detectaron durante los últimos meses del año pasado, y que se han mantenido durante el inicio de 2016 en la ciudad de Madrid, y de forma particular en Torrejón de Ardoz, donde se superaron también los niveles máximos de dióxido de nitrógeno, evidenciaron su gravedad, cuando recibieron el apoyo unánime por parte de todos los grupos políticos representados en este pleno a una proción presentada por el Grupo de Ganar Torrejón en la sesión ordinario de Noviembre de 2015, donde se asumieron los acuerdos recogidos de tinados a



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

tomar medidas urgentes encaminadas a la reducción de los niveles de contaminación en la ciudad.

En todos estos meses, no tenemos constancia de que se hayan llevado a cabo alguna de las medidas recogidas y encaminadas a la reducción de emisiones contaminantes, sin embargo si nos parece preocupante la tala de árboles que vienen acometiendo desde que Vds. llegaron al gobierno en el año 2007, y que, desde luego, no ayuda a mejorar la calidad del aire de la ciudad. Talas como la de la Calle Londres con las obras del metro, los 500 árboles en las obras del segundo tramo de la ronda Norte, los 60 árboles de gran porte en la construcción del aparcamiento de Veredillas, o las talas selectivas de las que hemos tenido constancia por denuncias vecinales.

Si bien es cierto que las talas acometidas este año, van en su mayoría acompañadas por los pertinentes informe técnicos, algo que sin duda agradecemos, sería conveniente que las producidas en las obras antes mencionadas, hubieran estado también acompañadas de los informes técnicos que aclararan el criterio que se siguió, y principalmente sobre la compensación en forma de nuevos árboles plantados en la ciudad tal y como marca la ley.

Nos parece vital, ya que no parece haberse cumplido el acuerdo noveno de la moción antes citada que indicaba "Incrementar el número de calles y zonas verdes arboladas" no seguir reduciendo el número de árboles en la ciudad, por ello nos gustaría pedir la creación de un catálogo publicado en la web municipal, donde se recogieran todos los expedientes de tala y el número de árboles plantados como compensación y su ubicación.

En el Pleno de 28 de noviembre de 2007, el Grupo Municipal Socialista presentó una moción en la que se instaba a la Comunidad de Madrid a que construyera una variante de la M-206 a su paso por Torrejón de Ardoz, esta moción se produjo como consecuencia del anuncio hecho por la Comunidad de Madrid de que se iba a producir el desdoblamiento de dicha carretera desde Torrejón de Ardoz hasta Loeches, con el consiguiente aumento de tráfico que iba a tener que soportar nuestra ciudad, más de 50.000 vehículos diarios, de ellos más de 5.000 son vehículos pesados. Estas cifras se traducen en un aumento considerable de la contaminación en la ciudad que podría paliarse en gran medida con la construcción de la citada variante por parte de la Comunidad de Madrid. Aprovechemos esta legislatura para solicitar esta importante infraestructura que modificará sustancialmente la calidad de vida de los vecinos, porque al Consejero competente le gusta Torrejón.

De forma complementaria, nos llegan las quejas de numeros y vecinas sobre la suciedad que se encuentran a diario en los parques públicos de la ciudad. Por un lado, la falta de personal, sumado a la cantidad excesiva



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

de residuos que generamos los usuarios, por la escasa concienciación existente, tiene como consecuencia que los jardineros y jardineras ocupen más del 60% de su jornada en labores de limpieza, y como resultado, los parques y jardines presentan carencias en su limpieza y mantenimiento.

Nos parece necesario realizar una importante labor pedagógica entre los vecinos y vecinas de la ciudad respecto a la gestión que hacemos de los residuos que generamos, su elevado coste para las arcas municipales y el impacto medio ambiental que lleva consigo, por ello proponemos realizar una campaña de concienciación ciudadana.

Por otro lado, el pliego de condiciones del contrato de jardinería exige cubrir las bajas laborales que pudieran producirse, y también cubrir el 50% de las plazas en los permisos de vacaciones de los trabajadores. Tenemos constancia de que este hecho no siempre se produce por parte de la empresa, es preocupante pensar que de este modo intenta compensar un contrato que está muy ajustado en su precio.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Revisar y endurecer los criterios de tala de árboles con el objetivo de primar su protección en cualquier proyecto u obra que se realice en la ciudad para evitar que siga mermando su número.
- Creación de un catálogo publicado en la web municipal, donde se recojan todos los expedientes de tala y el número de árboles plantados como compensación y su ubicación.
- Instar a la Comunidad de Madrid a que lleve en los próximos presupuestos la construcción de una variante de la M - 206 a su paso por Torrejón.
- Exigir a las empresas concesionarias que cumplan de forma escrupulosa el pliego de condiciones del contrato de jardinería, muy en particular en lo referido a cubrir las plazas en los supuestos de bajas laborales y vacaciones.
- Poner en marcha una campaña de concienciación utilizando recursos municipales, tales como el plazamayor, la web municipal y cartelería en todos los parques y jardines de uso público de la ciudad.

\/\sigma



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Torrejón de Ardoz, 30 de junio de 2016. Fdo. Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Se da cuenta a continuación de la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** que, literalmente, dice lo siguiente:

"Reiterar el acuerdo adoptado en el pleno de fecha 30.09.15:

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que complete la Ronda Sur

Y reiterar también el acuerdo adoptado en el pleno de 24.02.16:

- Ir realizando a lo largo de los próximos años las actuaciones e inversiones necesarias para mejorar los niveles de contaminación del aire en Torrejón de Ardoz.

Torrejón de Ardoz, a 6 de julio de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Abierto un turno de intervenciones, el Sr. De Lopez Tirado (SSP) presenta la siguiente enmienda:

Tras la lectura y estudio de la moción "sobre medidas a tomar en materia de Medio Ambiente" solicitamos al Grupo Municipal Socialista que retire de la misma el tercer Acuerdo que indica "Instar a la Comunidad de Madrid a que lleve en los próximos presupuestos la construcción de una variante de la M-206 a su paso por Torrejón", ya que desde nuestro Grupo consideramos que no es un acuerdo que corresponda exactamente con la moción debido a su importante calado y que podría influir su inclusión o no en la votación del resto de los Grupos representados en este Ayuntamiento, y más concretamente en el Grupo del Equipo de Gobierno.

Por otro lado, consideramos que dicho acuerdo habría que estudiar detenidamente si de verdad es lo que necesita Torrejón antes de lanzar una propuesta así a la Comunidad de Madrid.

Interviene seguidamente el Sr. Jerez Castellanos (C´S) y dice: esta moción del PSOE trata sobre diversas actuaciones en medio ambiente que debería tomar el Ayuntamiento de Torrejón. Vamos a tratar de analizarlas de la forma más concisa posible ya que se mezclan varios temas que quizá merecerían más tiempo de análisis y debate.

Respecto a la contaminación por dióxido de nitrógeno de nuestro aire, ya



C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

hemos llamado la atención de este Pleno al presentar una pregunta en el mes de enero, sobre si había comenzado la redacción de un protocolo para reducir la contaminación ante episodios de alta concentración de No2, tal y como recomienda la Mesa de Calidad del Aire. La respuesta del Equipo de Gobierno fue que, aún no, y que estaban a la espera de un plan regional sobre calidad del aire.

Respecto a la tala de árboles tenemos que remitirnos a la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid. Una Ley pionera en España en consonancia con las conclusiones de la Conferencia de Río de 1992 en torno al concepto del desarrollo sostenible. El artículo 2 de esta Ley prohíbe de facto la tala de árboles salvo dos excepciones;

- 1ª Por obras y construcción de infraestructuras, en cuyo caso deberán de ser trasplantados o reemplazados, estar motivada su tala y hacer un seguimiento del árbol o árboles que se les sustituyen.
- 2ª cuando constituyen un riesgo para el ciudadano, ya sea de tipo vial, por luminosidad, por visibilidad y por seguridad peatonal.

También, en su artículo 5 exige la creación de un inventario completo del arbolado urbano, actualizado periódicamente. Las talas deben ser controladas y estar suficiente motivadas y apoyadas en estudios técnicos que determinen sin género de dudas que están incluidos en las dos excepciones que menciona la Ley.

Por eso, estamos de acuerdo con el grupo PSOE en que esta obligación legal se podría publicar en la web municipal para facilitar el acceso acompañada del inventario actualizado sobre arbolado urbano, igual que creemos importante la necesidad de realizar campañas de concienciación y de información para mantener limpios nuestros parques y zonas verdes. Asimismo, y como no podría ser de otra forma, siempre apoyaremos la vigilancia para asegurar el total cumplimiento de los pliegos de condiciones de los contratos, en este caso de jardinería, aunque debemos valorar también los trabajos que hacen estos profesionales que no siempre entran dentro de sus competencias.

Para finalizar nos unimos a la petición de la variante de 1-206 para descongestionar y reducir la contaminación en el municipio dimenta fluidez del tráfico y evitar concentraciones de vehículos.

Interviene el Sr. Algora Laborda GT (IU-Equo) y dice que pel pleto de hoy ya se ha puesto de manifiesto, entendemos que sobrada ne le que una



C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entídades Locales 01281489

cosa es plantear medidas de mejora, otra cosa es que se consigan aprobar y una tercera, ya imposible, que el equipo de gobierno las asuma y se ponga en marcha con ellas. Y es evidente que, en este tema de la contaminación del aire, queda muy bien aprobar medidas que luego nunca se van a poner en marcha. Nosotros ya dijimos el pasado mes de noviembre, hablando precisamente de contaminación y de calidad del aire, que en Torrejón nos comemos los malos humos que generamos, sobre todo porque carecemos de un plan de movilidad sostenible por la falta de voluntad política del equipo de Gobierno y, visto lo visto, por su incapacidad para hacerlo. Y en su día ya dijimos que sobre la calidad del aire en Torrejón y sobre los niveles de contaminación en esta ciudad ha hablado hasta la Organización Mundial de la Salud, cuando en 2011 dijo que Torrejón era entonces la cuarta ciudad española con peor calidad del aire debido, sobre todo, a la afección directa que produce sobre nuestro entorno la contaminación del tráfico rodado. Posteriormente fue Ecologistas en Acción quien también alertó sobre la alta incidencia de partículas en suspensión en todas las ciudades del Corredor del Henares (hablamos de informes de 2013 y 2014).

Y si hoy nos metemos en el análisis del Índice de Calidad del Aire en Torrejón nos vamos a encontrar datos demoledores y eso que tenemos un punto de medición de la contaminación atmosférica en medio de un parque, con lo cual, contamos con datos edulcorados y notablemente mejorados por el punto en el que se encuentran. Pero en este Ayuntamiento preferimos mirar hacia otro lado como si esto no fuese con nosotros. Y, efectivamente, seguimos talando árboles sin reponerlos, apostamos por el tráfico rodado como único modelo de movilidad y seguimos sin hacer nada en casi un año para poner en marcha las medidas que fueron aprobadas con nuestra moción...

Concluye el Sr. Algora Laborda diciendo que la calidad del aire precisa de dos factores para poder analizarla en consecuencia, que son, conocimiento y comunicación. Sin conocimiento difícilmente podemos hacer una intervención rigurosa en esta materia. Y de esto es de lo que carece precisamente este gobierno local: de conocimiento. Ni lo tienen, ni lo quieren, ni lo esperan.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para invitar al Sr. Algora a que se dé un paseo por el centro y las compare y vea cuantos árboles hay más. Asegura que se ha duplicado su masa arbórea.

El Sr. Perez Jiménez (SSP) pide que se concrete el porte de los árboles, pues masa arbórea y número de árboles, no son conceptos forestales homologables.

El Sr. Fouce plantea que, si es verdad lo que dice elabore un catálogo del arbolado.

coperior forestales

OR: Aldalde, the se

ر س



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

El Sr. Diaz Baz, Concejal Delegado de Obras y Medio Ambiente, informa de que se están haciendo dos catálogos.

El Sr. De Lope Tirado dice que entenderían la enmienda a pesar de que no prosperará por la enmienda a la totalidad del PP.

Sin más intervenciones, el Sr. Alcalde somete entonces a votación la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: NO; PSOE: ABTENCIÓN; C'S: ABSTENCIÓN; GT (IU/Equo): NO

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

8°.- Moción del Grupo Municipal Socialista al Pleno del Ayuntamiento sobre el desarrollo de un Plan Local de Seguridad y petición de rectificación en el plazamayor en relación con las cifras de inseguridad, que aumentaron en la ciudad.

Por el Sr. Fouce Fernández (PSOE) se da lectura a la moción del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dice lo siguiente:

En la portada de marzo del presente año de la Revista Municipal "plazamayor" aparece un titular ligado a una nota de prensa emitida por el Ayuntamiento se decía "Torrejón es el segundo municipio más seguro de la Comunidad de Madrid", noticia acompañada de foto de su Unidad Especial de Intervención de la Policía Local.

Una vez más, y como ya es su costumbre ustedes vuelven a manipular las cifras a su antojo, usando el dinero de los impuestos de Todos en vender humo. Veamos los datos oficiales que son los que da el Ministerio del Interior en su página web, y en concreto en el balance de criminalidad, y descubrimos que el equipo de gobierno vuelve a utilizar esos datos falsos y la propia revista municipal para criticar a dos partidos de la oposición, como PSOE e IU, cuando estaban en el Gobierno Local. Creemos que la revista municipal es el medio más importante de información de la ciudad, por tanto, debe emplir con el objetivo básico de dar información de forma objetiva y veraz.

Según el balance de criminalidad presentado per el Ministerio del Interior, en el primer trimestre de 2016 la criminalidad sube en Torrejon, Coslada, Madrid y Aranjuez. Para que no haya lugar a gudas, adjuntamos cuadro con los datos publicados por el Ministerio.



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Este balance refleja la evaluación de la criminalidad en España registrada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil) las fuerzas y cuerpos de seguridad dependientes de las comunidades autónomas y los cuerpos de Policía Local que facilitan datos al sistema estadístico de criminalidad.

Este balance constituye una recopilación de las infracciones penales registradas no solo a nivel nacional, sino también desagregadas por comunidades autónomas, provincias y grandes ciudades capitales de provincia con más de 50.000 habitantes.

El balance presenta datos sobre criminalidad de acuerdo con los datos estadísticos de la Oficina Estadística Europea, EUROSTAT.

Torrejón, según este balance, es una de las ciudades donde más empeoran los datos como vamos a ver. En delitos y faltas hay un incremento del 7,3 %, en robos con violencia e intimidación un 20.6%, en robos con fuerza en domicilios un 40%, en sustracción de vehículos a motor un 66.7 %, en daños un 21, 2%.

Ustedes pretenden justificar sus mentiras con datos fabricados a su medida, pero los datos oficiales desmienten sus apreciaciones y desmontan, nuevamente su campaña de marketing político.

Siguen luego hablándonos de datos comparados con varios municipios, bien, comparemos con ellos

	CAM	Torrejon	Madrid	Majadahonda	Valdemovo	Rivas	las rozas	Çoslada	Alcobondas	parta	Alcordin	Fuenlatrada	Mósteles	San Sebaskán	Akala	Getafe	Lega nes
Delitos y faltas	4	7,3	6	32,2	-17,1	-2,1	-6,1	4,1	-1,3	-6,1	-7,2	11,6	-2,5	13	-10,4	3,5	3,6
Robos con violencia	5.5	20,6	9,6	129,4	28,6	52,8	-8,8	13,8	32,4	1,1	-1.9	-7,8	-17,6	18,9	3,9	-3,7	-2,6
Robos con fuerza en domicilios	22,4	40	31,5	40,9	-20	5,5	32,9	16,7	41,7	56,8	203	-6,3	42,9	3,2	-22,7	-4,8	17, 5
Robos vehículos a motor	-6,9	66,7	-8,7	-25,6	-13	31,3	8,8	-37.9	31,3	27,6	7,5	-10,9	-35,4	64,7	-12	-14,7	15, 3
Trafico de drogas	-4,3	33.3	-5,6	0	0	100	66,7	190	300	33,3	-40	-33,3	0	-100	20	150	0
Daños	5.2	21,2	9,6	10,1	-26,5	-12	-2,7	40,3	35,1	-5,5	-6.7	21,3	-14	21,7	1,8	29,2	9,7
hurtos	3,3	-11,7	5.1	35,4	-15,5	-12	-8	5,7	-9,7	-3	-9,5	10,3	7,6	18,2	-15,4	-11,9	6,3

Es decir, tenemos un aumento en todos los tipos de delitos muy por encima de la comunidad de Madrid menos en hurtos, aumentos que por ejemplo en robos con fuerza en domicilio son de 17,6 puntos más para nuestra ciudad o de 37 puntos más si hablamos de tráfico de drogas con respecto a la Comunidad de Madrid.



C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

En delitos y faltas somos la cuarta ciudad con peores datos, con 8 ciudades que mejoran sus cifras; en robos con violencia la quinta ciudad en la que peor evolucionan las estadísticas; en robos con fuerza en domicilios la sexta ciudad con peores resultados en evolución; en robos de vehículos a motor somos la ciudad que peor se comporta con un espectacular aumento del casi el 67%; en tráfico de drogas somos la ciudad con el quinto peor resultado; en daños la quinta ciudad con peores resultados; y solo en hurtos tenemos una posición salvable aunque otras cinco ciudades presentan mejores resultados

Comparemos las cifras oficiales como ustedes sugieren y con los datos oficiales del Ministerio no los que ustedes pretenden inventar.

Después el alcalde saca pecho de haber creado por ejemplo una Unidad de Intervención Especial, y es verdad que Vds. constituyeron y desarrollaron una autentica policía paralela a su servicio, fuera del organigrama, fuera del control de los mandos de los turnos, fuera del control de fichaje como el resto de policías, y con no se sabe que cometidos, aunque si se sabe que esos policías privilegiados y elegidos a dedo por el alcalde cobran mes a mes y por decreto de Alcaldía, al parecer, cuantías salarias que la Intervención Municipal y la Cámara de Cuentas señalaron que están fuera de las escalas salariales al uso y de los principios de mérito y libre concurrencia. Cuestión sobre la que solicitamos las pertinentes aclaraciones y que no han tenido a bien contestar.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Rectificar en el plaza mayor aportando los datos reales del Ministerio del Interior.
- Desarrollar un Plan Municipal Integral en materia de Seguridad.
- Integrar la Unidad de Intervención Especial en el organigrama de la Policía Local, para permitir que haya más policía en la calle que preste servicio a las vecinas y vecinos.

Torrejón de Ardoz, 30 de junio de 2016. Fdo: Guillermo Fouce. Portavoz Grupo Mpal. PSOE

Se da cuenta de la enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular que, literalmente, dice lo siguiente:

"Se propone al Pleno Municipal la aprobación del siguiente acuerdó



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

- Instar al Gobierno local a que siga llevando a cabo medidas y actuaciones para mejorar la seguridad y la convivencia en la ciudad.
- En cuanto a la Unidad de Intervención Especial y al Grupo Canino de la Policía Local, siempre han estado dentro del organigrama de la Policía Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, así se puede comprobar, por ejemplo, en el último organigrama aprobado en la Junta de Gobierno Local del pasado 3 de mayo, por tanto lo que se afirma en la moción es falso.

Torrejón de Ardoz, a 6 de julio de 2016. PORTAVOZ DEL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR. Fdo: José Luis Navarro Coronado

Interviene la Sra. Grass Triguero (SSP) y dice : Leemos su moción y nos preocupa. Hemos estado investigando acerca de los datos que cita en su moción y los índices de criminalidad de años anteriores y vienen a demostrar una percepción personal que yo misma tenía. Verá, hacía mucho que a mí no me robaban, y la semana pasada me intentaron robar en dos ocasiones, primero en el interior de una tienda en la zona centro y después en la calle también en la zona centro, así que mi percepción personal corresponde con los datos, de que efectivamente había bajado el índice de criminalidad años anteriores, pero ahora ha vuelto a subir. Y los datos que cita de Ministerio de Interior son inquietantes porque, al fin y al cabo, lo mío hubiera sido un hurto, pero los datos lo que reflejan es un aumento en delitos mucho más graves, como robos con violencia, tráfico de drogas...

Tenemos nuestras reservas sobre publicarlo en el *plazamayor* porque, si bien es cierto que nuestro grupo también desea que se utilicen los medios municipales de una manera transparente, y no a la medida del equipo de gobierno, como se viene usando hasta ahora, pudiera ser que se produjera un efecto de alarma en la ciudadanía y, si tomemos como referencia este trimestre deberíamos compararlo con el trimestre del año anterior. No obstante, debe primar que la ciudadanía esté informada.

Por otro lado, desarrollar un plan municipal en materia de seguridad que mejore lo que tenemos parece lo apropiado, a fin de impedir que sigan aumentando los delitos a lo largo del año, con más personal y por eso se podría integrar a la Unidad de Intervención Especial. Lo que no tiene sentido es que esta unidad no esté ya en el organigrama de la Policía Local. ¿Cómo es posible que exista una unidad de policías que no esté dentro del organigrama de policías locales? ¿A quiénes responden estos? ¿Por qué cobran más que el resto? ¿Cuáles son sus funciones?



C.I.F.: P-2814800E N* Registro Entidades Locales 01281489

Interviene el Sr. Jerez Castellanos (C'S) y dice: Desde Ciudadanos creemos que invertir en seguridad es básico para el bienestar de nuestros vecinos. Por eso presentamos en su día una moción para instar a la Comunidad de Madrid a que se renueven los convenios para la subvención de las BESCAM, y por eso queremos agradecer públicamente el esfuerzo que realizan las fuerzas de seguridad de nuestra ciudad para que sea lo más segura posible.

La seguridad es uno de los temas que más preocupan a nuestros vecinos y por lo tanto debemos ser rigurosos a la hora de analizar los datos. La portada del Plaza Mayor a la que se refiere el PSOE en su moción, corresponde al número de marzo del 2016 pero lo que analiza son los datos de 2015 y anteriores según anunciaron en nota de prensa, mientras que los datos que indica el PSOE en la misma, corresponden al primer trimestre de 2016. Unos son datos consolidados y otros pendientes de consolidar, unos ofrecen una estadística anual y los otros trimestrales, unos incorporan la tendencia y los otros son acumulados en un trimestre.

Por lo tanto creemos que, aunque ambos sean reales, hay que ser cautelosos con las cifras. Un titular más acorde, según nuestro criterio, hubiera sido "Torrejón es el segundo municipio más seguro de Madrid durante 2015", ya que lo que se analiza es la tendencia a o largo de varios años hasta diciembre de ese año. Lo que sí nos alerta es la subida considerable en todas las partidas analizadas por el ministerio en este primer trimestre, excepto los hurtos, por lo que pedimos al equipo de gobierno que analice y trate de solucionar este asunto lo antes posible para cambiar esta tendencia y que informe a todos los partidos de la oposición con datos reales para que sigamos la evolución de los mismos.

Pero insistimos, son datos comparativos entre trimestres pendientes de consolidar. Habrá que esperar hasta diciembre para observar si hay cambios en la tendencia que evidencie una degradación de nuestra seguridad.

Por otra parte, en la moción se habla sobre la unidad de intervención policial, en este asunto, entendemos, ya que así se confirmó en la comisión informativa pertinente, que tienen los permisos por parte de la delegación de gobierno tanto para vestir de paisano como para desarrollar su actividad, su creación es una decisión política que nos guste más o menos, es cuestión del equipo de gobierno.

Con los que no podemos estar de acuerdo es con que se paguen parte de su sueldo por Decretos de Alcaldía; les pedimos de una vez por todas solucionen este asunto sobre el que ya alertó la Cámara de Cuentas y la



C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

anterior Interventora municipal. Esta situación no debe seguir así ni un solo mes más.

Toma la palabra seguidamente el Sr. Hernández Herrero GT (IU-Equo) y dice: en la moción que aquí presenta el grupo municipal socialista se denuncia de nuevo la utilización partidista e interesada que el Partido Popular hace de la revista municipal *Plaza Mayor*, que recordemos debería cumplir la función de informar ecuánimemente a los vecinos y vecinas de nuestro municipio, sobe noticias de interés general, actividades que se desarrollen en el Municipio, etcétera Y decimos que debería cumplir estas funciones por que una vez más se trae a este pleno una nueva denuncia, en este caso la manipulación de las cifras de inseguridad en nuestro Municipio publicadas en la Revista del pasado mes de marzo. Y una vez más, además vemos como sin ningún rubor vierten comentarios y acusaciones hacia otros Partidos Políticos a los que la gestión dictatorial de esta publicación municipal no les permite ejercer un derecho fundamental como es el de réplica.

Un mes sí y otro también somos testigos de la manipulación informativa que hacen de este medio de comunicación, cuya maquetación, impresión y reparto nos cuesta a todos y todas los torrejoneros y torrejoneras 20.000 euros mensuales aproximadamente. A lo que hay que añadir los salarios de los dos cargos de libre designación nombrados por el Alcalde, más un fotógrafo encargados de su elaboración.

Como ya informamos por nuestro propios medios, este Grupo Municipal ha interpuesto una demanda contencioso administrativa, por la utilización arbitraria y partidista que el Partido Popular hace de este medio de comunicación público. Son muchísimos los ejemplos que se pueden poner para justificar esta demanda, muchos de ellos van en el cuerpo de la propia demanda, pero no podemos olvidarnos como después de subir el IBI más de un 60%, incrementar hasta situar en el 30% el tipo Impositivo de la Plus-Valía, subir más de un 100% las tarifas de la tasa de Vados Comunitarios o situar las tarifas del Impuesto de Vehículos en las cuantías máximas que permite la Ley. Se permitieron el lujo de publicar un artículo que decía que nuestro Municipio estaba a la cabeza de los Municipios con la presión fiscal más baja.

La otra cuestión que se aborda en esta moción, es la creación dentro del Cuerpo de la Policía Municipal de la Unidad de Intervención Especial, o lo que es lo mismo, Cuerpo de Policía a su servicio. Hay que recordar que para la creación y la remuneración de los y las policías adscritos al mismo, no se ha cumplido con lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, según se dice en los informes de Intervención y en el Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas del año 2012.

1



C.J.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

Por todo ello, estamos de acuerdo con los acuerdos que se plantean en esta moción y en caso de votarse, cuestión que dudamos, lo haremos favorablemente.

En un segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Fouce Fernández (PSOE) y dice que no reflejan la fuente de los datos y, a su juicio, es manipulación. Denuncia la existencia de una policía paralela que no se sabe a qué se dedican y hace mención de veintidós informes suscritos por la Intervención municipal sobre este tema. Exige que se rectifique y que se seleccionen como el resto de los funcionarios.

Interviene a continuación la Sra. Grass Triguero y dice: La crítica que toda la oposición le hace es que ustedes publican las noticias que les interesan y las que no les interesan no. Y luego el grupo PP renuncia a sus turnos de palabra para intervenir al final y que ya no haya oportunidad de réplica. Sin embargo, considera que el equipo de gobierno debería utilizar sus intervenciones para dar más explicaciones al respecto y explicar si es necesaria esa Unidad y por qué, qué méritos son necesarios o quién elige las personas, si no es por un baremo profesional, cómo se accede a esa unidad. Porque habida cuenta de las experiencias que hemos sufrido en ciudades vecinas, y de los informes de la Intervención, este es un tema que puede generar suspicacias, y cuanto más transparencia en este asunto, mejor.

Sin más intervenciones, el Sr. Alcalde somete entonces a votación la **enmienda a la totalidad del Grupo de Concejales del Partido Popular** por el Sr. Alcalde, y el resultado de la votación es el que sigue:

PP: SI; SSP: ABSTENCIÓN; PSOE: ABTENCIÓN; C'S: ABSTENCIÓN; GT (IU/Equo): ABSTENCIÓN.

Se aprueba la enmienda a la totalidad.

9°.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr. Perez Jiménez se da lectura a las preguntas del Grupo de Concejales del SSP que, literalmente, dicen lo siguiente:

PREGUNTAS:

1,- Como hemos podido comprobar en varias ocasiones, cuando la persona encargada del escaneo de documentos para subir a FTP y as tener acceso a la documentación que se incluye en Juna de Goberno Local, Pienos etc., falta a su trabajo por los motivos oportunos, esta función no esterciulda por ninguna otra persona y conlleva un problema para todos las grapos



C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

políticos en la oposición.

¿Piensan instruir a otra/s persona/s para que esta situación no vuelva a repetirse?

2,- Tenemos conocimiento de algunas reuniones que se están efectuando con los técnicos de la EMVS y los propietarios de plazas de garaje construidas por este misma entidad.

¿Pueden indicarnos a que son debidas dichas reuniones e informarnos del estado de conservación actual de las mencionadas plazas?

Los ruegos quedan para la siguiente sesión.

Por el Sr. Fouce Fernández se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales del PSOE que, literalmente, dicen lo siguiente:

En relación con el punto 9 del orden del día del Pleno Ordinario de 06 de julio de 2016, el Grupo Municipal Socialista realiza los siguientes ruegos al equipo de gobierno:

- Tras reunión con ASTOR, una de las entidades con mayor trayectoria y reconocimiento de la ciudad dedicada a una labor esencial como es la integración social de personas con discapacidad intelectual, entre otras cuestiones nos trasladaron la necesidad de que el paso de peatones sito en la Calle Metano frente a la entrada del Colegio Especial y del Centro Especial de Empleo sea elevado para evitar posibles accidentes. Les rogamos que tomen las medidas oportunas y en la medida de lo posible se realice rápidamente esta obra.
- Les rogamos que para evitar molestias de desvíos de tráfico, ruidos, etc. a los vecinos y vecinas del entorno, finalicen las obras que iniciaron hace varios meses en la confluencia de las calles Ronda del Saliente, Esteban Terradas, Capitán Elía y Capitán Domínguez Aguado.

En relación con el punto 9 del orden del día del Pleno Ordinario de 6 de julio de 2016, el Grupo Municipal Socialista realiza las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

Durante la jornada de ayer, 5 de julio, tuvo lugar un registro en el Ayuntamiento de Torrejón por parte de la Guardia Civil en Prelación con un dispositivo contra la corrupción en 23 Ayuntamientos de Toda España en el marco de la "Operación Termyca", que está Gordinada por la Fiscalía Anticorrupción en Madrid y Cataluña. ¿Qué opinión les merces.

SECRETARÍ



C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

que seamos portada en todos los diarios nacionales por noticias ligadas a la corrupción? ¿Nos pueden explicar qué documentación ha sido requerida por parte de la Guardia Civil para ser analizada? Les solicitamos que se realice una Comisión de Investigación sobre la materia.

Este grupo político ha tenido conocimiento de que el Secretario General del Partido Popular de Torrejón de Ardoz, Sr. José Luis Navarro Coronado escribió una carta a un medio de comunicación quejándose de que no llamasen al Partido Popular y al Equipo de Gobierno para expresar sus opiniones. Resulta sorprendente leer que aquel que no permite la libertad de prensa en la revista que pagamos todos y todas con nuestros impuestos pretenda no respetar la libertad de prensa de medios independientes. ¿Sr. Navarro cree Vd. que tiene legitimidad para pedir a los medios lo que Vd. no concede a los partidos de la oposición?

Por el Sr. Jerez Castellanos se da lectura a los ruegos y preguntas del grupo de concejales de Ciudadanos que, literalmente, dice lo siguiente:

PREGUNTAS

- ¿Por qué motivo se ha cambiado parte del sentido de la circulación al final de la calle Campiña dejando únicamente el sentido que va de la calle María Pineda hacia la propia calle Campiña y no como antes que era de doble dirección? El único sentido que tiene ese trozo de calle ahora mismo es la entrada a un garaje particular.
- En el Pleno del 24 de febrero de 2016 se aprobó por unanimidad de todos los grupos políticos una moción presentada por Ciudadanos, relativa a establecer mecanismos reguladores contra el acoso por razón de identidad de género en centros educativos. En la misma se aprobaron varios acuerdos propuestos por varios grupos políticos entre ellos la "creación de una Comisión municipal formada por expertos, técnicos municipales, PAS de los centros educativos, personal docente, representantes de los AMPA y representantes de la Concejalía de Educación con el fin de perfilar el protocolo y su alcance para su aplicación en los centros educativos de nuestro municipio". Queremos información de sí se han empezado a dar los primeros pasos de formación de esta comisión o si se tiene previsto que se reúna en una fecha determinada a fin de abordar lo encargado por el Pleno de esta corporación:

~

C.I.F.: P-2814800E N* Registro Entidades Locales 01281489

RUEGOS

- Rogamos que a partir de septiembre el baldeo de calles, sobre todo en la Zona Centro, no coincida en la medida de lo posible con el horario de entrada de los niños al colegio, se producen atascos que se podrían evitar fácilmente retrasando la ejecución de estas tareas.
- Rogamos que también en septiembre se entregue copia de las condiciones de limpieza por parte de la contrata a la dirección de los colegios públicos. Hay alguno que lo lleva tiempo reclamando para que puedan comprobar si se realizan correctamente los trabajos.

Por el Sr. Hernández Herrero se da lectura a los ruegos y preguntas del Grupo de Concejales de Ganar Torrejon (IU-Equo) que, literalmente, dicen lo siguiente:

RUEGO nº 1

Con fecha 6 de abril de 2016 Registro de Entrada 9977, presentamos resumen de las preguntas efectuadas en la Reunión del Consejo de Administración de la EMVS del día 31 de marzo de 2016.

Como así consta en el punto 6 "Ruegos y Preguntas" del acta del Consejo de Administración del 21 de abril de 2016, volvimos a plantear que teníamos pendientes de recibir contestación a las preguntas relacionadas en la solicitud mencionada, en la misma nos indicaron que estaban preparando respuesta a las mismas.

Por último en la última reunión del Consejo de Administración de la EMVS celebrada el pasado 30 de Junio de 2016, una vez más volvimos a requerir al Presidente de la EMVS, la respuesta de este escrito, que a día de hoy no hemos recibido.

Sr. Alcalde, usted sabe que todos los miembros de esta Corporación que además son miembros de la Junta General de la EMVS y en mi caso también Consejero, tenemos derecho a acceder a la información relacionada con esta Empresa Municipal y más concretamente su relación con este Ayuntamiento, y que Vd. debe velar porque ese derecho se respete, por lo que.

ROGAMOS que

- Sea tenida en cuenta esta nueva queja y se de respuesta de una vez por todas al escrito presentado el día 6 de abril 2016 Registro de Entrada 9977.



C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

RUEGO nº 2

Con fecha 14 de abril de 2016 haciéndonos eco de la petición que se nos hizo en la reunión del Consejo Escolar del IES "Valle Inclán" sobre las molestias que se les ocasionaba por las personas usuarias del circuito saludable instalado en el Parque el Juncal de nuestra ciudad, solicitamos en atención al buen uso de la actividad formativa y educativa y para evitar las distorsiones, que se valorara el traslado de dicho emplazamiento a otro punto del parque para que no interfiera en el normal desarrollo de las actividades académicas.

Como quiera que en la reunión del Consejo Escolar celebrada el pasado día 29 de junio se nos informó de que ningún técnico Municipal se había puesto en contacto con la Dirección del Centro y la situación seguía exactamente igual y por otra parte este grupo Municipal tampoco ha recibido respuesta alguna.

ROGAMOS

- Den respuesta a la solicitud presentada, valorando la propuesta realizada por la Comunidad Escolar.

PREGUNTA nº 1:

En la reciente aprobación de las cuentas de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, del año 2015 en la página 28 punto 14, "saldos con Entidades vinculadas", se desglosa a 31 de diciembre de 2015 la situación de los saldos de la EMVS en relación con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

A la vista de los mismos queremos plantear las siguientes preguntas:

- Teniendo en cuenta que la deuda que aparece a favor del Ayuntamiento por pago a proveedores y operaciones de tesorería asciende a 19,078,064,89 euros, preguntamos cual es el motivo por el que no se contabiliza como deuda de la EMVS con el Ayuntamiento los 500.000 euros de crédito extraordinario aprobado en el pleno de 25 de noviembre de 2016.
- Solicitamos desglose de la deuda a favor del Ayuntamiento de 1,854,998,74 euros por recibos e intereses.
- Según este informe, la deuda a favor de la EMVS asciende a 23,201,235,54 €, que son la suma de las tres facturas emitidas por la EMVS al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con fechas 15/12/2010, 27/01/2011 y 09/11/2011, solicitamos copia de la encomienda de gestión, contrato o documento que da lugar a estas facturas.

~



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

PREGUNTA nº 2

Dado que el presupuesto de la Concejalía de Juventud ha experimentado un aumento considerable entendemos que verano han realizado una previsión diversa de actividades de ocio destinadas al perfil atendido por dicho servicio para los meses de verano.

¿Qué actividades de ocio para jóvenes se ha programado desde la Concejalía para este verano y cuantos jóvenes van a beneficiarse? Para el mes de Agosto, que entendemos que hay jóvenes que permanezcan en Torrejón, ¿dónde han previsto desarrollar las actividades, si las hubiera, si el Centro Polivalente Abogados de Atocha cierra sus puertas todo el mes?

Las preguntas anteriormente reseñadas se contestarán por escrito en el próximo Pleno municipal.

En este punto, el Portavoz del Gobierno facilita a los grupos municipales de las respuestas a las preguntas formuladas en el Pleno celebrado el 29 de junio de 2016, cuyo contenido literal es el que sigue:

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE SÍ SE PUEDE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JUNIO 2016

1. Respecto a la pregunta realizada, estimamos que únicamente se refieren al desprendimiento de dos placas de revestimiento de piedra artificial de la fachada del edificio de viviendas ubicado en el Paseo de la Convivencia, 4 de Torrejón de Ardoz.

Inicialmente puntualizar varios aspectos respecto de la pregunta que se formula:

El edificio referido no es propiedad de la EMVS, puesto que ya fue enajenado a sus propietarios, y la EMVS únicamente mantiene la propiedad de algunas plazas de garaje que tiene a la venta.

Sorprende que la pregunta determine que el problema viene derivado de la conservación, cuando los técnicos están intentando determinar su origen. En cualquier caso, si se determinase por los técnicos que la mala conservación es de la que se ha derivado el problema surgido, la responsabilidad en la realización de las reparaciones correspondería al propietario del inmueble (la Comunidad de Propietarios), puesto que el mantenimiento es de su única

N



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

incumbencia. No obstante lo expuesto les informamos de los pasos que se han seguido y de la situación actual.

El día 19 de mayo de 2016 la Comunidad de Propietarios se pone en contacto tanto con la Policía Local como con la EMVS con objeto de informar del desprendimiento mencionado anteriormente, y de forma inmediata acuden ambos al edificio. La policía se pone en contacto con uno de los arquitectos municipales que acude al lugar y realiza visita junto con los servicios técnicos de la EMVS, con el objeto de emitir el correspondiente informe, el cual se emitió en fecha 25 de mayo de 2016. Dicho informe requiere para que de forma urgente se adopten determinadas medidas con objeto de mantener la seguridad, y requiriendo así mismo a las partes implicadas en la construcción para que emitan un análisis patológico del aplacado, indicando el origen del desprendimiento, sus posibles causas y se tomen las medidas correctoras que eviten riesgos futuros.

El informe municipal ordena a la EMVS para que de forma inmediata a contar desde la recepción del mismo, se compruebe al estabilidad individual de las plazas de cerramiento del edificio, inspeccionando que todas ellas presenten una fijación segura y estable, y eliminando aquellas que pudieran manifestar una situación inestable o insegura, a fin de garantizar la seguridad de los viandantes y proceder a retirar los vallados de protección.

Dando estricto cumplimiento a la orden realizada, la EMVS procedió a revisar el revestimiento y reforzar el anclaje de alguna placa se estimó inestable, siendo en ese momento cuando se procedió a la retirada del vallado de seguridad existente en la calle. Asimismo, se requirió a la Dirección Facultativa para que realizase el informe requerido al efecto por parte de los servicios municipales, y actualmente nos encontramos a la espera de recibir el mismo.

Les comunicamos, en cualquier caso, que la EMVS procederá a realizar todas las reparaciones que sean necesarias para corregir el problema detectado, y que desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se realizarán las supervisiones correspondientes con el objeto de que las medidas correctoras a adoptar se realicen de forma adecuada.

2.- Los contenedores soterrados se siguen manteniendo sin problema porque tienen un contrato aparte en su parte mecánica, etc., y respecto a la limpieza de los mismos se ha pasado aviso a la empresa para que la aumente.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE PSOE EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JUNIO

1. Por parte del Director Gerente del Hospital Universitario de Torrejón de Ardoz se ha enviado escrito a este vecino en el que lamenta enormemente el



C.I.F.: P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489

malestar que manifiesta en su escrito y le pide disculpas por no explicarle de una manera más clara el procedimiento de admisión en el servicio de urgencias. El personal de admisión no encontraba los datos y es por ese motivo por lo que se demoró la filiación. En ningún caso se le denegó la asistencia, sino que se les recordó que para que el servicio funcione mejor y así evitar equivocaciones en la filiación, se necesita la tarjeta sanitaria.

Y le reitera disculpas por las molestias causadas.

2. Esta actuación es competencia de la Comunidad de Madrid. Desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz respaldamos las actuaciones y demandas de nuestros vecinos.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE CIUDADANOS EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JUNIO 2016

1. Desde el pasado 1 de junio y hasta el próximo 30 de septiembre, el horario de verano de la misma es de lunes a viernes de 08:30 a 19:45 horas y los sábados de 10:30 a 13:45 horas.

Por su parte, el servicio de aulas de estudio (que no atiende a préstamo bibliográfico), se extiende hasta el 30 de junio a las 02:00 de la madrugada y a las 21:15 horas a partir de esa fecha todos los días.

Si bien es cierto que el primer día del mencionado horario de verano se procedió al cierre de las plantas superiores para el servicio de aula de estudio por considerar que con una única planta había disponibilidad de espacio suficiente, desde el día siguiente se han mantenido todas abiertas para ambos servicios logrando un mayor confort de sus usuarios.

2. Es una parcela de propiedad privada, que cuando se desarrolle efectuará las cesiones correspondientes.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DE CONCEJALES DE GANAR TORREJÓN EN EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JUNIO 2016

1.- Se han atendido vía avisos de mantenimiento más de 200 incidencias desde que está en funcionamiento el servicio telefónico y de avisa web, que sen dado solución a los problemas normales de funcionamiento de todos los colegios públicos.



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entidades Locales 01281489

Se van a realizar inversiones de acuerdo con las peticiones realizadas en la última reunión con los Directores de cada centro, entre los meses de julio a septiembre que cubrirán aproximadamente el 80% de las demandas y que con el resto que se atiendan el año que viene cubrirán la totalidad de las realizadas hasta el momento teniendo desde el ejercicio que viene más capacidad para acometer nuevas inversiones sucesivas a lo largo de la vida de este contrato dotado con 2.000.000 de euros en estos cuatro años.

2.-

a) La Licencia de Primera Ocupación de este aparcamiento fue concedida en fecha 3 de mayo de 2010.

La Licencia de Actividad de este aparcamiento fue obtenida en fecha 4 de mayo de 2010.

- b) Existen informes realizados por la Dirección Facultativa de las obras, a solicitud de la EMVS, anteriores a la demanda y contestando a un informe pericial presentado por la Comunidad de Propietarios.
- c) Desde las reclamaciones iniciales realizadas por la Comunidad de Propietarios del referido aparcamiento subterráneo, la EMVS ha procedido a ordenar a la constructora las reparaciones correspondientes de acuerdo siempre con las instrucciones de la Dirección Facultativa de la obra, siendo las mismas ejecutadas por la constructora que ejecutó el aparcamiento.

Tras varias reparaciones y habiéndose dado la solución correspondiente, la Comunidad de Propietarios entendió que las mismas no eran adecuadas, pero sin embargo el problema se había subsanado.

Una nueva reclamación surgió respecto a la entrada de agua por uno de los casetones donde se ubica la escalera, y cuando los obreros estaban allí trabajando fueron insultados y obligados a abandonar la reparación por parte de algunos propietarios, por lo que dicha reparación a realizar fue imposible. Sin olvidar que se había comunicado al administrador de la finca el inicio de dichos trabajos. Se tuvieron multitud de reuniones e intercambio de burofaxes con la comunidad de propietarios tratando de llegar a un acuerdo que satisficiera a las partes y por la actitud obtenida fue inviable objetica de la comunidad acuerdo.

Existe también un presupuesto de una constructore solicitado por la EMVS, para la ejecución de la totalidad de los arreglos solicitados en el pedia



C.I.F.: P-2814800E N* Registro Entidades Locales 01281489

presentado por la Comunidad de Propietarios. Este presupuesto establece un coste para el arreglo total de lo solicitado de la mitad de lo pedido por la Comunidad de Propietarios en sus pretensiones. Y tras haberles comunicado esta situación no se ha tenido a bien tenerlo en cuenta por parte de la propiedad.

Posteriormente se conoció la demanda que fue notificada a la EMVS por parte del juzgado correspondiente, pero la conciliación no fue posible puesto que las pretensiones de la Comunidad de Propietarios exceden con mucho las obras a realizar en el inmueble. En la demanda refieren constantemente a un daño en la estructura que no existe ni se puede apreciar en el presente ni a futuro.

Es por esto, que dentro del procedimiento judicial, la EMVS solicitó al juzgado el nombramiento de un perito insaculado que proceda a emitir un informe imparcial, sobre el que se estima se tenga que reparar. Actualmente se está a la espera del informe pericial que emita el técnico designado por el juzgado, en virtud del cual habrá de procederse.

Es imprescindible destacar que la EMVS, en este procedimiento, aparece como demandada debido a la posición que la Ley de Ordenación de Edificación le otorga como promotor, pero que en ningún caso es responsable directo de una posible mala ejecución o de defectos constructivos que pudieran estimarse.

d) Respecto al seguro decenal informar que legalmente este tipo de construcciones no están obligadas a la contratación de este tipo de seguros, ya que esta obligatoriedad la establece la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, que según su artículo 2 no es aplicable a este tipo de edificaciones.

Por otro lado, esta misma ley, en su artículo 19, establece tres plazos para exigir responsabilidades de los agentes (promotor, constructor, arquitectos, etc) que intervienen en la edificación, en función del tipo daños/vicios:

- Diez años para los daños causados por vicios o defectos que afecten a la cimentación, los soportes, las vigas, los forjados, etc que comprometan la resistencia mecánica y estabilidad del edificio.
- Tres años para los vicios o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones que ocasionen el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad.

61



C.I.F.: P-2814800E N' Registro Entídades Locales 01281489

• Un año para los daños que se produzcan en los elementos de acabado o de terminación de la obra.

El seguro decenal es aquél que garantiza las responsabilidades de los agentes de la edificación por daños materiales causados por defectos o vicios que afecten a la resistencia mecánica o estabilidad del edificio. Y nada más. El seguro decenal no cubre legalmente otro tipo de riesgos, no es una suerte de seguro multirriesgo que cubra a los compradores de un promotor que incumple sus obligaciones.

Por tanto, atendiendo a la cobertura de este seguro, las reclamaciones realizadas por la Comunidad de Propietarios no tendrían en ningún caso la cobertura del mismo, puesto que en ningún caso se encuentra comprometida la resistencia mecánica ni la estabilidad de la construcción.

No habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a doce horas, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Thuring

